

1 **ACTA 071-11**  
2 **Sesión Ordinaria 047**  
3

4 Acta número setenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta y siete, celebrada  
5 por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de  
6 Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veintiuno  
7 de marzo del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:  
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

10  
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)  
14 Daniel Langlois Haluza  
15 Pedro Toledo Quirós (PML)  
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)  
18

**REGIDORES SUPLENTES**

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20  
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)  
24

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

26  
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

28  
29 **De igual forma estuvieron presentes: Srta. Luisiana Toledo Quirós, Primera Vicealcaldesa, Lic.**  
30 **Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria**  
31 **Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas.**  
32

33 **ORDEN DEL DÍA**

34  
35 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

36 **a) Juramentación de la señora Marjorie Vargas Salas como miembro de la Junta de Educación**  
37 **de la Escuela Barrio El Carmen.**

38 **b) Juramentación de los miembros de la Asociación Pro Vivienda Comunidad Anonos**  
39 **ASOPROVICA.**

40 **c) Juramentación de los miembros de la Asociación San Antonio de Padua.**

41 **d) Atención al Comité Local de Juegos Deportivos Nacionales con el fin de presentar los**  
42 **proyectos financiados con fondos del ICODER: Gimnasio de la Escuela de Guachipelín y**  
43 **mejoras a la cancha de tenis.**

44 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 66.**

45 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

46 **IV. MOCIONES.**

47 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

1 **VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

2 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

3  
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas e invita a  
5 los presentes a unirse en la siguiente oración:

6  
7 *“Señor: Tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para*  
8 *disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra*  
9 *inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros*  
10 *queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén.”*

11  
12 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

13  
14 **a) Juramentación de la señora Marjorie Vargas Salas como miembro de la Junta de Educación**  
15 **de la Escuela Barrio El Carmen.**

16  
17 El Presidente Municipal procede a juramentar a la señora Marjorie Vargas Salas, cédula de identidad  
18 número 2-377-537, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Barrio El Carmen.

19  
20 **b) Juramentación de los miembros de la Asociación Pro Vivienda Comunidad Anonos**  
21 **ASOPROVICA.**

22  
23 El Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros de la Asociación Pro Vivienda  
24 Comunidad Anonos ASOPROVICA: ARNOLDO VILLALTA MARTELL, cédula de identidad 9-  
25 0082-0511; JUAN PABLO CANO PÉREZ, cédula de identidad 155800806532; JOSE FRANCISCO  
26 DIXON, cédula de identidad 155802054207; ROSA NATALIA ÁLVAREZ, cédula de identidad  
27 15581273645; CARMEN MARÍN BRENES, cédula de identidad 1-0438-0404; LORENA  
28 HERNÁNDEZ RUÍZ, cédula de identidad 1-0845-0520; ABIGAIL PÉREZ RAMÍREZ, cédula de  
29 residencia 220-108904-4679; SAMUEL MENDOZA GONZÁLEZ, cédula de residencia 155-  
30 806210032; DIMAS UMAÑA UMAÑA, cédula de identidad 8-0060-0164. Por no encontrarse  
31 presente en el momento, queda pendiente la juramentación de Abigail Villalta Pérez.

32  
33 **c) Juramentación de los miembros de la Asociación San Antonio de Padua.**

34  
35 El Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros de la Asociación San Antonio de  
36 Padua: RAFAEL VEGA DELGADO, cédula de identidad 1-0730-0420; IMELDA AGÜERO SANDÍ,  
37 cédula de identidad 1-0606-0669; GABRIEL VARGAS SOLÍS, cédula de identidad 1-1171-0710;  
38 WENDY MARÍN AGÜERO, cédula de identidad 1-1234-0599; DEYANIRA VEGA HERNÁNDEZ,  
39 cédula de identidad 1-0481-0664; ALEJANDRA BARBOZA AGÜERO, cédula de identidad 1-0868-  
40 0363. Por no encontrarse presente en el momento, queda pendiente la juramentación de Alexander  
41 Vargas Solís.

42  
43 **d) Atención al Comité Local de Juegos Deportivos Nacionales con el fin de presentar los**  
44 **proyectos financiados con fondos del ICODER: Gimnasio de la Escuela de Guachipelín y**  
45 **mejoras a la cancha de tenis.**

46

1 La Vicealcaldesa Municipal, Coordinadora de la Comisión Local de Juegos Deportivos Nacionales,  
 2 señala que se realizará una exposición de dos proyectos que serán financiados con partidas giradas  
 3 por el ICODER (Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación): a) mejoras a la cancha de tenis  
 4 y b) construcción del gimnasio de la Escuela de Guachipelín. Indica que es requisito para girar las  
 5 partidas que el Concejo Municipal conozca y apruebe el Programa de Inversión y el Plan de Trabajo  
 6 para ambos proyectos.

7  
 8 El Sr. Andrés Agüero, Gerente Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, realiza la  
 9 exposición sobre el proyecto de mejoras a la cancha de tenis:

PROGRAMA	OBJETIVO	META	RESPONSABLE	PARTIDA MONTO	TRANSFERENCIA
<b>PROYECTOS</b>	Remodelar las canchas de tenis del CCDRE	Mejorar la infraestructura de las canchas de tenis que serán sede para los próximos JDN 2011	Municipalidad de Escazú	¢12,000.000	ICODER
	Contar con la infraestructura deportiva idónea para la realización de la final de Juegos Deportivos Nacionales 2011	Invertir el 100% de los recursos en construcción de obras alrededor y dentro de las canchas de tenis del CCDRE	Municipalidad de Escazú		

10

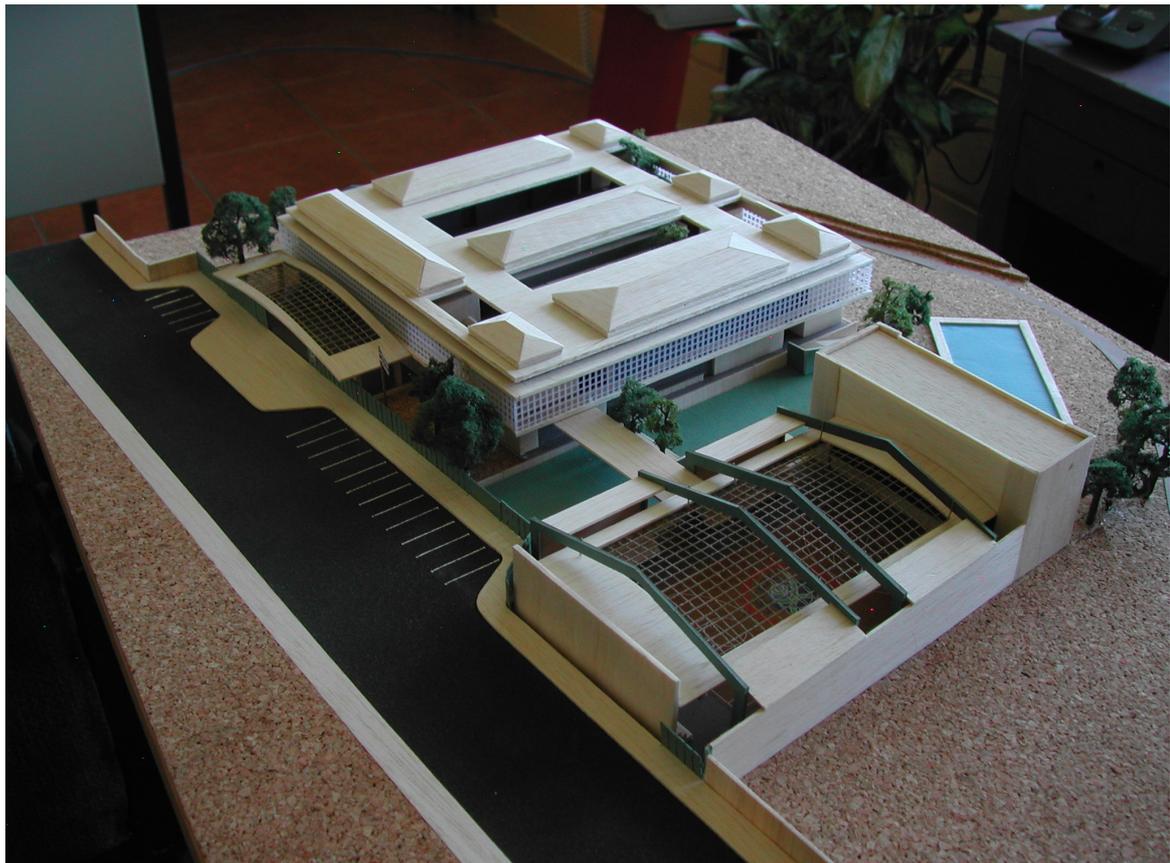
<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>				
<b>Actividad</b>	<b>Abril 2011</b>	<b>Mayo 2011</b>	<b>Junio 2011</b>	
Agregar 1.40 mts. malla perimetrales en las dos canchas	X	X		
Iluminación cancha de tenis # 1		X	X	
Pintar cancha tenis #1	X	X		
Colocación aceras perimetrales cancha #1	X	X		
Colocación acera área vestidores	X	X	X	
Colocación de dos áreas de banquillo y descanso jugadores en las dos canchas	X	X	X	

11

12 El Arq. Julio Obando señala que el gimnasio de la Escuela de Guachipelín, el cual será sede de las  
 13 disciplinas de Ping Pong y Tenis de Mesa en los Juegos Deportivos Nacionales, se encuentra  
 14 sumamente deteriorado, por lo que se pretende aprovechar la coyuntura de los juegos para cambiar  
 15 totalmente la estructura. Indica que se conservará la cancha central y tendrá una capacidad de  
 16 quinientas personas, espacio que servirá no sólo para actividades deportivas, sino también artísticas y  
 17 culturales. Apunta que el costo del proyecto es superior a los cien millones de colones de la partida  
 18 del ICODER, diferencia que sería cubierta con recursos de la Junta de Educación y aporte de

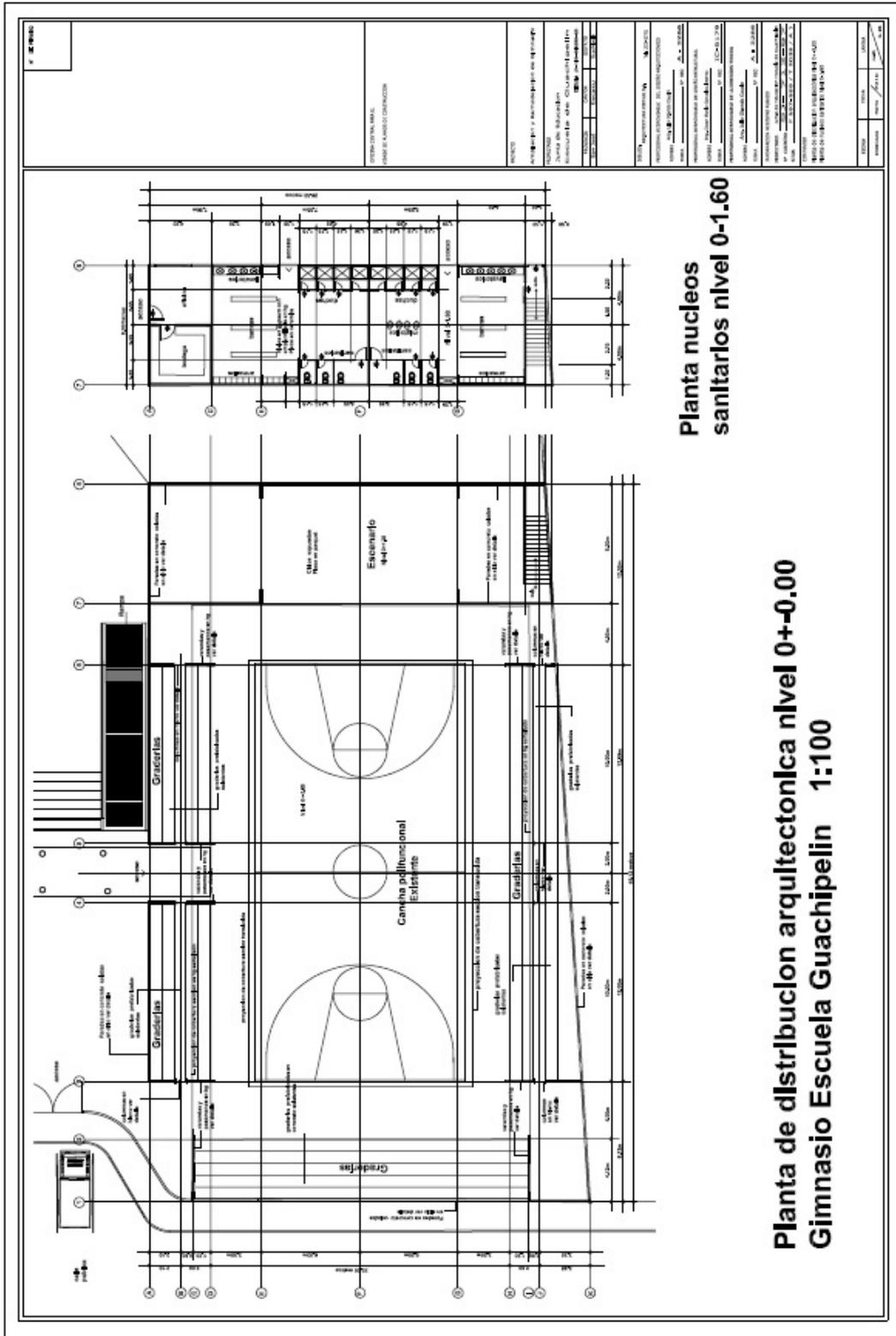
1 materiales por parte de la Municipalidad. De inmediato procede con la exposición del proyecto:  
2

<b>PERFIL DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA DE GUACHIPELÍN</b>			
<b>Beneficiarios y cobertura:</b>	El proyecto tendrá una cobertura de toda la población estudiantil, padres de familia, personal docente, y comunidad de Guachipelín		
<b>Evaluaciones:</b>	El proyecto de será concluido en su totalidad.		
<b>Gastos planteados y presupuestos del proyecto</b>			
<b>Cantidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Costo Total</b>
830 m <sup>2</sup>	Cobertura principal o nave central del gimnasio (techos)	¢90.361	¢75.000.000
1130 m <sup>2</sup>	Nave central de graderías y área de juegos	¢35.398	¢40.000.000
440 m <sup>2</sup>	Escenario, vestidores y sanitarios		¢80.000.000
		<b>Total</b>	<b>¢190.000.000</b>



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	Semanas																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
ESCENARIO																				
Excavación	█																			
armadura	█																			
placas		█																		
Muro bloque 0.20			█	█																
Muros colado					█	█														
Entrepiso							█													
Paredes 0.12			█	█				█	█											
Paredes 0.20				█	█	█	█	█	█											
columnas 1					█	█			█	█										
vigas a 5.0											█	█								
Columnas 2												█	█							
vigas a 9.0													█	█						
Repellos								█	█	█	█	█	█							
Contra pisos																				
Enchapes																				
Sist. eléctrico				█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Sist. Mecánico																				
P. cerámica																				
P. sanitarias																				
Puertas y ventanas																				
Estruc. techos													█	█						
techos														█	█					

COSTOS DE ESTAS ACTIVIDADES 80.000.000

CALENDARIZACION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	Semanas																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
NAVE CENTRAL																		
Excavación	█	█	█	█														
Armadura	█	█	█	█														
Placa y vigas		█	█	█	█													
Colocación de marcos (4)			█	█	█	█	█	█	█	█	█							
Estructura de techo									█	█	█	█	█	█	█	█	█	█
Cobertura																		█

Costa de estas actividades \$ 75.000.000

ACTIVIDAD	Semanas																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
NAVE CENTRAL																		
Graderías																		
cimientos estructura	█	█	█	█														
Colado y acabados					█	█	█	█	█									
Rellenos y compactación	█	█	█	█														
Preparación de cuadra						█	█	█										
Colocación de estructura									█	█								
Colado de cuadra										█	█							
Acabado de piso											█	█	█					
Acabado entorno cuadra														█	█			

COSTOS DE ESTAS ACTIVIDADES 40.000.000

- 1 El Arq. Julio Obando señala el poco tiempo que se tiene para ejecutar este proyecto, por lo que  
2 solicita al Concejo Municipal agilizar los trámites correspondientes.  
3
- 4 La regidora Diana Guzmán consulta si para este proyecto se realizó un proceso de licitación y si se  
5 presentaron otros anteproyectos u ofertas.  
6
- 7 El Arq. Julio Obando señala que el Departamento de Infraestructura y Equipamiento Educativo  
8 (DIEE) del Ministerio de Educación autorizó a la Junta de Educación a hacer una contratación directa  
9 por subcontratos para cada una de las partes de la obra.  
10
- 11 La regidora Diana Guzmán consulta cómo se regula el tema de los subcontratos y cómo se garantiza  
12 que los costos se van a mantener.  
13
- 14 El Arq. Julio Obando acota que los costos de cada parte de la obra ya están cotizados y actualizados,  
15 lo cual fue un requisito para que la DIEE autorizara la contratación directa.  
16
- 17 El regidor Daniel Langlois consulta cuál es el costo de una cancha de tenis nueva.  
18
- 19 El Sr. Andrés Agüero responde que cuarenta millones de colones.  
20
- 21 La regidora Amalia Montero consulta qué parte del gimnasio se cubriría con los cien millones de  
22 colones del ICODER y en cuánto tiempo se planea construir la obra.  
23
- 24 El Arq. Julio Obando indica que con los cien millones de colones del ICODER se haría la estructura  
25 del techo (arcos verdes y estructura transparente) e indica que la obra tiene que estar concluida en tres  
26 meses.  
27
- 28 La regidora Amalia Montero expresa sus dudas respecto a cómo se pudo haber contratado el proyecto  
29 sin un proceso de licitación.  
30
- 31 El Arq. Julio Obando manifiesta que el proyecto no se cobró. Agrega que cuando el profesional cobra  
32 menos de la tarifa establecida, la Junta de Educación puede escogerlo.  
33
- 34 El regidor Marcelo Azúa realiza algunas consultas relacionadas con el diseño de la estructura, las  
35 cuales son atendidas por el Arq. Julio Obando.  
36
- 37 El Sr. Armando Botazzi, Vicepresidente de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín,  
38 señala que este proyecto es parte de un proyecto mayor de reconstrucción total de la escuela que se  
39 comenzó a trabajar desde hace algunos años. Manifiesta que durante la administración anterior en  
40 algún momento existió la posibilidad de financiar la reconstrucción de la escuela, pero con el cambio  
41 de administración cambiaron las políticas y el financiamiento se redujo, por lo que momentáneamente  
42 hubo que dejar de lado el proyecto de la escuela y avocarse a la construcción del gimnasio,  
43 aprovechando la coyuntura de los Juegos Deportivos Nacionales y la partida del ICODER, a la cual se  
44 estarían sumando recursos propios de la Junta y una partida de diez millones de colones de la  
45 administración anterior.  
46

1 La regidora Marcela Quesada comenta que ya conocía la maqueta del proyecto de reconstrucción de  
2 la escuela y reconoce que es un proyecto en el que se ha puesto mucho empeño, al igual que otros  
3 como la sala de cómputo y mantenimiento de la escuela. Externa una felicitación a la Junta de  
4 Educación y les insta a continuar trabajando en beneficio de ese centro educativo, a la vez que ofrece  
5 su apoyo en lo que sea necesario.  
6

7 El Sr. Armando Botazzi invita a los miembros del Concejo Municipal a la inauguración de la sala de  
8 cómputo, que se realizará el próximo primero de abril a las diez de la mañana. Indica que el equipo de  
9 cómputo fue donado por la Fundación Omar Dengo y gracias al apoyo de la Municipalidad y con  
10 recursos propios de la Junta se ha logrado tener una sala de cómputo ejemplar. Agradece el apoyo que  
11 la Municipalidad ha brindado a la gestión de la Junta de Educación.  
12

13 El Presidente Municipal manifiesta la satisfacción de este Municipio al brindar el apoyo a la Escuela  
14 de Guachipelín, porque en ese lugar hay un grupo de personas que quiere ese centro educativo y  
15 trabaja por él.  
16

17 El Alcalde Municipal señala que de parte de la Alcaldía se presentará una moción para la aprobación  
18 por parte del Concejo Municipal del plan trabajo y presupuesto para la ejecución de los dos proyectos  
19 presentados.  
20

## 21 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 66.**

22

23 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 66.  
24

25 El regidor Daniel Langlois solicita que en la participación de la Sra. Leonor Antillón sobre el Plan  
26 Regulador, se consigne cuando ella manifiesta que en caso de que la Contraloría General de la  
27 República no aprobara la prórroga solicitada por el Concejo Municipal, ella se encargaría de  
28 interponer las medidas cautelares sin cobrar sus honorarios. Señala que la Sra. Leonor Antillón dio  
29 lectura al acuerdo 119-10 de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, lo cual no se indica en el  
30 acta. De igual manera, solicita se consigne cuando la Sra. Antillón se refiere a la audiencia pública y  
31 menciona a un funcionario de la Municipalidad.  
32

33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 66. Se aprueba por unanimidad.  
34

## 35 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

36

### 37 **Inciso 1. Nota de Oscar Castillo Herrera, Productor de OC Producciones LLC Ltda.**

38

39 Solicita al Concejo Municipal exonerar del pago de impuestos de espectáculos públicos y de  
40 cualquier otro tipo de impuestos, tasas y contribuciones, los tiquetes de entrada que se pongan a la  
41 venta para la proyección de la película de largometraje titulada “EL COMPROMISO”.  
42

43 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.  
44

### 45 **Inciso 2. Nota del MSc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo del Instituto Nacional 46 de Vivienda y Urbanismo (INVU).**

1 En cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta Directiva del INVU en Sesión Ordinaria 5779 del  
2 18 de noviembre de 2009, comunica lo siguiente: “*Que en virtud de la recepción en la Dirección de*  
3 *Urbanismo que versan sobre declaratorias de nuevas calles y servidumbres como “públicas”, se*  
4 *indica que no existe en toda la legislación vigente ninguna referencia de actos de declaratorias de*  
5 *calles públicas; a la vez les recordamos que como funcionarios públicos solo estamos autorizados*  
6 *para hacer aquello que por mandato legal se nos ha delegado”.*

7  
8 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9  
10 **Inciso 3. Nota del MSc. Leonel Rosales Maroto, Director de Urbanismo del Instituto Nacional**  
11 **de Vivienda y Urbanismo (INVU).**

12  
13 Con base en los artículos 28, 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Planificación Urbana, solicita información  
14 relacionada con los certificados de uso de suelo, así como datos de los profesionales responsables en  
15 esta Municipalidad de emitir dichos certificados.

16  
17 La nota se remite a la Administración Municipal.

18  
19 **Inciso 4. Nota de María del Milagro Gómez Araya, Coordinadora de la Región Central del**  
20 **Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.**

21  
22 Convoca a este Gobierno Local a participar en una Jornada de Trabajo en la que en conjunto con otras  
23 Municipalidades se construya el Plan de Acción de la PONADIS (Política Nacional en Discapacidad),  
24 para lo cual solicita que participen un miembro de la Comisión Municipal de Accesibilidad designado  
25 por el Concejo Municipal y un funcionario administrativo. Dicha actividad se estará realizando el 15  
26 de abril 2011 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en el Hotel Balmoral.

27  
28 La nota se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

29  
30 **Inciso 5. Nota de Silvia Guzmán Rodríguez, profesora de aula integrada de la Escuela Juan**  
31 **XXIII.**

32  
33 Solicita ayuda para la niña Jennifer López Ocon de 13 años de edad, que padece epilepsia severa y  
34 retardo mental, y se le estará realizando una operación en el mes de abril.

35  
36 La nota se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad y a la Comisión de Asuntos  
37 Jurídicos.

38  
39 **Inciso 6. Nota del MSc. Walter Cerdas Montano, Director; Licda. Johanna Chinchilla, docente;**  
40 **Licda. Francisca Mena López, docente; de la Escuela David Marín Hidalgo.**

41  
42 Solicitan a este Gobierno Local interponer los buenos oficios a fin de que se brinde colaboración en  
43 aspectos de infraestructura a la Escuela David Marín Hidalgo, ya que ésta durante mucho tiempo ha  
44 estado prácticamente en abandono.

45  
46 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

1 **Inciso 7. Nota del Sr. Fernando Herrero Acosta, Ministro de Hacienda.**

2  
3 Nota en la que señala que es interés del Gobierno de la República lograr una sana gestión de los  
4 recursos financieros del Estado, por lo que insta a esta Municipalidad a adoptar medidas de austeridad  
5 conforme al carácter de ente gubernamental y el manejo sobrio de los recursos que esa condición  
6 demanda.

7  
8 Se remite copia a los miembros del Concejo Municipal.

9  
10 **Inciso 8. Nota de la Sra. Ofelia Taitelbaum Yoselewics, Defensora de los Habitantes.**

11  
12 Solicita un informe sobre el nombramiento de la Comisión Municipal de Accesibilidad por parte de  
13 este Concejo Municipal. Lo anterior, con motivo de denuncia interpuesta por el Sr. José Manuel  
14 Echandi Meza, donde indica que son muy pocos los Municipios que han integrado dicha comisión.

15  
16 El documento se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

17  
18 **Inciso 9. Nota del Sr. John Gross Berger, Representante Legal de la sociedad Coral Spring**  
19 **Blue's S.A.**

20  
21 Manifiesta que por más de cuatro meses no ha tenido la aprobación de este Concejo Municipal del  
22 traspaso y explotación de la licencia de licores extranjeros número 6 del Distrito Centro. Se adjunta  
23 original de Silencio Positivo.

24  
25 El documento se adjunta al expediente administrativo.

26  
27 **Inciso 10. Nota del Sr. Alberto Cabezas, Presidente de la Fundación Déjame Vivir en Paz.**

28  
29 Solicita al Concejo Municipal la donación de un terreno para la Fundación Déjame Vivir en Paz, en el  
30 cual se desea construir una casa de los derechos humanos, así como distintos albergues.

31  
32 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

33  
34 **Inciso 11. Nota de Guillermo Zúñiga Chaves, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos**  
35 **Hacendarios de la Asamblea Legislativa.**

36  
37 Consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto de ley "Refórmese la Ley No. 7092 Ley  
38 del Impuesto sobre la Renta", expediente No. 17428.

39  
40 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

41  
42 **Inciso 12. Nota de Ana Victoria Naranjo Porras, Coordinadora del Área de Evaluación y**  
43 **Seguimiento del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN).**

44  
45 Remite Informe de Evaluación de Metas Comprometidas en el Plan Nacional de Desarrollo y sobre su  
46 seguimiento cuatrienal (2006-2010). Se adjunta copia electrónica.

1 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

2

3 **Inciso 13. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 En atención a nota suscrita por el Sr. Martín Monestel Contreras, Diputado, Partido Accesibilidad Sin  
6 Exclusión (PASE) sobre la “Reforma de varios artículos del Código Municipal, Ley No. 7794 para la  
7 creación de las comisiones municipales de discapacidad (COMAD)”, solicita al Concejo Municipal  
8 información sobre el nombramiento de esta comisión y su aplicación.

9

10 La nota se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

11

12 **Inciso 14. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

13

14 En atención al acuerdo AC-72-11 donde se solicita un informe técnico sobre la viabilidad de  
15 incorporar o no la franja de terreno situada al final de la calle pública situada al costado sur del  
16 Estadio Nicolás Macís, traslada los oficios M-IO-070-2011 y P-IO-129-11 elaborados por la Ing.  
17 Sandra Blanco Alfaro del Macroproceso de Ingeniería y Obras y por el Ing. Cristhiand Montero  
18 Barrantes del Proceso de Infraestructura y Obras, respectivamente.

19

20 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22 **Inciso 15. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

23

24 Traslada oficio DN-413-02-2011 suscrito por el Lic. Luis Eduardo Peraza Murillo, Director Nacional  
25 del ICODER, mediante el cual da respuesta al acuerdo AC-75-11, sobre la aplicación de la Ley 7600  
26 en la construcción del nuevo Estadio Nacional.

27

28 La nota se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

29

30 **Inciso 16. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

31

32 Traslada borrador de convenio por realizar con la Asociación Cruz Roja de Escazú.

33

34 Tomar acuerdo.

35

36 **Inciso 17. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y  
37 Recreación de Escazú (CCDRE).**

38

39 Comunica acuerdo 715-11 tomado por la Junta Directiva del CCDRE, en el que solicitan al Concejo  
40 Municipal trasladar al CCDRE la realización y presupuesto correspondientes a las actividades  
41 deportivas asignadas al Proceso de Cultura de esta Municipalidad, en el Plan Anual Operativo 2011.

42

43 La nota se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

44

45 **Inciso 18. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y  
46 Recreación de Escazú (CCDRE).**

1 En atención al acuerdo AC-111-11 donde se solicita al CCDRE un perfil de proyecto de la obra por  
2 ejecutar (reconstrucción del sistema mecánico para el control de aguas servidas y pluviales de los  
3 vestidores y baños del Estadio Nicolás Macís) remite acuerdo 723-11 tomado por la Junta Directiva  
4 del CCDRE, donde comunican al Concejo Municipal que en este momento no cuentan con los  
5 recursos económicos para la contratación de un ingeniero que realice dicho perfil. Por lo anterior,  
6 solicitan que la cuadrilla municipal realice ese trabajo.

7  
8 La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

9  
10 **Inciso 19. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

11  
12 Solicita al Concejo Municipal considerar el criterio jurídico externado en el oficio AJ-60-2011 del  
13 Proceso de Asuntos Jurídicos, a fin de enderezar los procedimientos referidos al conocimiento de las  
14 solicitudes de explotación de las patentes de licores para los negocios denominados CHICHI'S y  
15 HENRY'S.

16  
17 El documento se adjunta al expediente administrativo.

18  
19 **Inciso 20. Nota de la Licda. Martha Jiménez Barquero, Encargada de los Concejos de Distrito.**

20  
21 Comunica los siguientes acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de San Antonio: Acuerdo 24-  
22 11: recomendar ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII.  
23 Acuerdo 29-11: Solicitar al Concejo Municipal que solicite al MOPT incluir en la programación anual  
24 proyectos de este cantón. Acuerdo 31-11: Nombramiento de los señores Miguel León Marín y José  
25 Manuel Valverde Rojas como representantes ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

26  
27 El acuerdo 24-11 es informativo, el acuerdo 29-11 se remite a la Comisión de Obras Públicas y en  
28 relación con el acuerdo 31-11, debe programarse la juramentación del Sr. Valverde.

29  
30 **Inciso 21. Nota del Lic. Francisco Chaves Torres, Coordinador del Proceso de Asuntos**  
31 **Jurídicos.**

32  
33 Copia de nota dirigida a Cyntia Ávila Madrigal, Coordinadora del Proceso de Licencias Municipales,  
34 donde le solicita un informe relacionado con la clausura del Restaurante Henry's.

35  
36 Se toma nota.

37  
38 **Inciso 22. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39  
40 En atención al acuerdo AC-80-11 (lista de las familias que habitan en Bajo Anonos), traslada copia  
41 del informe M-IO-081-2011 del Macroproceso de Ingeniería y Obras

42  
43 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

44  
45 **Inciso 23. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

46

1 Traslada expediente de la Licitación Pública 2011LN-000002-01 “Adquisición de Camiones  
2 Recolectores Compactadores”.

3

4 El expediente se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

5

6 **Inciso 24. Nota de la Licda. Celia Víquez Rojas, Coordinadora del Proceso de Igualdad y  
7 Equidad de Género.**

8

9 Extiende invitación a la Peña Cultural “La Mirada Femenina del Arte”, que se realizará el 26 de  
10 marzo a las 6:00 p.m., y a la Feria “Por los Derechos Económicos de las Mujeres Escazuceñas”, por  
11 realizarse el 27 de marzo de 11:00 a.m. a 7:00 p.m. en el Parque Central de Escazú.

12

13 Se remite copia a los miembros del Concejo Municipal.

14

15 **Inciso 25. Nota de las regidoras Ivon Rodríguez y Ana Cristina Ramírez, integrantes de la  
16 Comisión de la Condición de la Mujer.**

17

18 Extienden invitación al curso a distancia “Herramientas de incidencia para la promoción de políticas  
19 municipales para la equidad de género”.

20

21 Se remite copia a los miembros del Concejo Municipal.

22

23 **Inciso 26. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24

25 Nota en la que se refiere a la solicitud de ayuda que ha gestionado desde su Despacho ante el Instituto  
26 Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el  
27 Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Colegio de Geología  
28 de la Universidad de Costa Rica, para asuntos de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

29

30 Se toma nota.

31

32 El Presidente Municipal presenta una moción para incluir en la correspondencia de esta sesión los  
33 siguientes documentos: 1) Nota de la Comisión de la Condición de la Mujer mediante la cual se  
34 extiende invitación al curso “Herramientas de incidencia para la promoción de políticas municipales  
35 para la equidad de género” (inciso 25), y 2) Nota del Alcalde Municipal en la que se refiere a la  
36 solicitud de ayuda para asuntos de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador (inciso 26). Se aprueba  
37 por unanimidad.

38

39 **ACUERDO AO-47-11: “SE ACUERDA: incluir en la correspondencia de esta sesión los  
40 siguientes documentos: 1) Nota de la Comisión de la Condición de la Mujer mediante la cual se  
41 extiende invitación al curso “Herramientas de incidencia para la promoción de políticas  
42 municipales para la equidad de género”, y 2) Nota del Alcalde Municipal en la que se refiere a  
43 la solicitud de ayuda para asuntos de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador”.**

44

45 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

46

1 **Inciso 1. Moción relacionada con el programa de becas municipales.**

2  
3 Las regidoras Ana Cristina Ramírez y Amalia Montero presentan las siguientes propuestas de moción:

4  
5 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con la nota suscrita por la  
6 señora Yorleny Castro Castro, madre de la estudiante Cruz Castro Ivonne de Jesús, en donde informa  
7 que viven en Pavas y está en el Colegio de Rincón Grande, se procede a retirarle la beca y dicho  
8 espacio se le concede al estudiante Sandí Lara Deybid Lisandro”.

9  
10 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
11 presentada. Se aprueba por unanimidad.

12  
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
14 unanimidad.

15  
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
17 aprueba por unanimidad.

18  
19 **ACUERDO AC-125-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De  
20 conformidad con la nota suscrita por la señora Yorleny Castro Castro, madre de la estudiante  
21 Cruz Castro Ivonne de Jesús, en donde informa que viven en Pavas y está en el Colegio de  
22 Rincón Grande, se procede a retirarle la beca y dicho espacio se le concede al estudiante Sandí  
23 Lara Deybid Lisandro”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO****

24  
25 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con el correo enviado por la  
26 Escuela República de Venezuela, en donde informa que la niña Viviana María Vargas Cisneros se fue  
27 a vivir a Cartago, se procede a retirarle la misma y otorgar dicho espacio a la estudiante Serrano  
28 Corrales Katherine”.

29  
30 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
31 presentada. Se aprueba por unanimidad.

32  
33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
34 unanimidad.

35  
36 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
37 aprueba por unanimidad.

38  
39 **ACUERDO AC-126-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De  
40 conformidad con el correo enviado por la Escuela República de Venezuela, en donde informa  
41 que la niña Viviana María Vargas Cisneros se fue a vivir a Cartago, se procede a retirarle la  
42 misma y otorgar dicho espacio a la estudiante Serrano Corrales Katherine”. **DECLARADO  
43 DEFINITIVAMENTE APROBADO****

44  
45 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con la información  
46 suministrada por la señora Ofelia Toledo López, madre del Estudiante Largaespada Toledo Davis,

1 donde informa que se fueron a vivir a Los Cuadros de Guadalupe, por lo que se procede a retirarle la  
2 beca y se le concede dicho espacio a la Estudiante Ariel Michelle Montero Obregón”.

3  
4 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
5 presentada. Se aprueba por unanimidad.

6  
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
8 unanimidad.

9  
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
11 aprueba por unanimidad.

12  
13 **ACUERDO AC-127-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De**  
14 **conformidad con la información suministrada por la señora Ofelia Toledo López, madre del**  
15 **Estudiante Largaespada Toledo Davis, donde informa que se fueron a vivir a Los Cuadros de**  
16 **Guadalupe, por lo que se procede a retirarle la beca y se le concede dicho espacio a la**  
17 **Estudiante Ariel Michelle Montero Obregón”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
18 **APROBADO**

19  
20 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con la nota suscrita por la  
21 señora Adilia del Rosario Orozco Martínez y Francisco Javier Gutiérrez, madre y padrastro de la  
22 estudiante Herrera Orozco Diana Valentina, se le retira la beca ya que su madre no tiene cédula de  
23 residencia y no puede abrir cuenta en el Banco, quedando pendiente de aplicar dicho espacio”.

24  
25 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
26 presentada. Se aprueba por unanimidad.

27  
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
29 unanimidad.

30  
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
32 aprueba por unanimidad.

33  
34 **ACUERDO AC-128-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De**  
35 **conformidad con la nota suscrita por la señora Adilia del Rosario Orozco Martínez y Francisco**  
36 **Javier Gutiérrez, madre y padrastro de la estudiante Herrera Orozco Diana Valentina, se le**  
37 **retira la beca ya que su madre no tiene cédula de residencia y no puede abrir cuenta en el**  
38 **Banco, quedando pendiente de aplicar dicho espacio”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
39 **APROBADO**

40  
41 **Inciso 2. Moción orientada a revisar y modificar los acuerdos AC-61-11 y AC-86-11.**

42  
43 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente propuesta de moción:

44  
45 “CONSIDERANDO:

46

1 PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Código Municipal vigente, el  
2 Concejo Municipal fijará el día y hora de sus sesiones y lo publicará en el Diario Oficial La Gaceta.

3  
4 SEGUNDO: Que por acuerdo AC-61-11, tomado en la sesión ordinaria 041, acta 063-11 de fecha 8  
5 de febrero de 2011, se dispuso: “ACUERDO AC-61-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de  
6 comisión: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política,  
7 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 35 del Código Municipal, SE ACUERDA:  
8 PRIMERO: Trasladar las sesiones ordinarias de los días 11 de abril, 18 de abril, 25 de julio, 15 de  
9 agosto, 17 de octubre, 19 y 26 de diciembre de 2011 y 02 de enero del 2012, para los días 7 de abril,  
10 28 de abril, 28 de julio, 18 de agosto, 20 de octubre, 8, 15 de diciembre de 2011 y 03 de enero del  
11 2012, respectivamente. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de este Concejo Municipal, para que  
12 realice la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta. Comuníquese este acuerdo al  
13 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
14 **APROBADO**

15  
16 TERCERO: Que dicho acuerdo salió publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 44 del día 3 de  
17 marzo de 2011.

18  
19 CUARTO: Que en vista de dicho acuerdo, las sesiones ordinarias realizadas en el mes de abril  
20 quedarían muy espaciadas una de otras, pues del día 7 de abril pasaría al 25 de abril, causando un  
21 problema para atender los asuntos pendientes del Concejo.

22  
23 QUINTO: Que lo más conveniente en ese sentido, sería trasladar la sesión extraordinaria fijada para  
24 el 14 de abril, para el día 12 de abril, ambos del año 2011 y trasladar la sesión ordinaria fijada para el  
25 28 de abril al 14 de abril de 2011.

26  
27 SEXTO: Que en sesión ordinaria 044, acta número 066-2011, de fecha 28 de febrero de 2011, se tomó  
28 el acuerdo que dice: “ACUERDO AC-86-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión:  
29 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de  
30 la Ley General de Administración Pública y Código Municipal, Revisar y modificar el acuerdo AC-  
31 64-11, tomado en la Sesión Ordinaria 41, Acta 63 del 8 de febrero de 2011, en el punto ocho,  
32 específicamente en el sentido de que la sesión extraordinaria destinada a que el Asesor Legal brinde  
33 una capacitación a todos los integrantes del Concejo Municipal sobre el Reglamento de Sesiones y  
34 Código Municipal, se realizará el día jueves 14 de abril de 2011 a las 7:00 p.m., en la Sala de  
35 Sesiones y no como se indicó”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36  
37 Por todo lo anterior, se solicita acoger la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

38  
39 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los  
40 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública  
41 y 35 del Código Municipal, PRIMERO: Revisar y modificar parcialmente el acuerdo número AC-  
42 061-2011, únicamente en el sentido de que la sesión ordinaria correspondiente al día 18 de abril de  
43 2011, se traslada al día 14 de abril de 2011 y no al día 28 de abril de 2011 como se consignó. En lo  
44 demás, queda incólume dicho acuerdo. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría de este Concejo  
45 Municipal, para que realice la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta.  
46 TERCERO: Revisar y modificar parcialmente el acuerdo número AC-86-11, en el sentido de que la

1 sesión extraordinaria destinada a que el Asesor Legal brinde una capacitación a todos los integrantes  
2 del Concejo Municipal sobre el Reglamento de Sesiones y Código Municipal, se realizará el día  
3 martes 12 de abril de 2011 a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones de este Concejo y no como se  
4 indicó. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

5  
6 El regidor Marcelo Azúa acota que es responsabilidad de los regidores conocer el Reglamento de  
7 Sesiones y el Código Municipal, por lo que el hecho de realizar una sesión extraordinaria para recibir  
8 una capacitación en esa materia debería reconsiderarse, por cuanto el costo de cada sesión municipal  
9 es bastante alto, por lo que esa actividad debería realizarse en una sesión de trabajo y no en una sesión  
10 municipal. Apunta que en esta sesión se recibió una nota del Ministro de Hacienda solicitando  
11 prudencia en el gasto.

12  
13 La regidora Rosemarie Maynard señala que hace unos meses se interpuso una denuncia ante la  
14 Auditoría Interna y en el informe de la Auditoría se recomendaba que regidores y síndicos recibieran  
15 esa capacitación, razón por la cual se programó una sesión para ese fin.

16  
17 El regidor Pedro Toledo señala que es conocida la situación económica que vive el Municipio y  
18 apunta que la Administración ha solicitado austeridad a todos los departamentos. Considera que este  
19 Concejo, como muestra de solidaridad con la Administración y con la comunidad, debería recibir esa  
20 capacitación en una sesión de trabajo, tal como lo propone el regidor Azúa. Considera que no tiene  
21 sentido que a los miembros del Concejo se les pague por recibir una capacitación sobre algo que es su  
22 responsabilidad saber.

23  
24 La regidora Rosemarie Maynard apunta que la realización de una sesión para este fin se había  
25 acordado desde el mes de febrero y en esta moción lo que se propone es modificar la fecha de la  
26 misma, por lo que eventualmente lo que habría que hacer sería revocar el acuerdo adoptado en  
27 febrero. Reitera que esto obedece a una recomendación de la Auditoría y considera que bien podría  
28 hacerse en una sesión de trabajo, aunque le preocupa que si no se hace en una sesión municipal no se  
29 cuente con la asistencia de todos los miembros de este Concejo.

30  
31 El regidor Daniel Langlois señala que en principio esta sesión se iba a realizar el jueves de la semana  
32 anterior, pero hubo un acuerdo para cambiar el tema por una exposición del Alcalde Municipal, de  
33 modo que ya se había definido que esa capacitación se realizaría en una sesión extraordinaria.

34  
35 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
36 presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor  
37 Pedro Toledo.

38  
39 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
40 seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Pedro Toledo.

41  
42 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
43 aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Pedro Toledo.

44  
45 **ACUERDO AC-129-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
46 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**

1 la Ley General de la Administración Pública y 35 del Código Municipal, **PRIMERO:** Revisar y  
2 modificar parcialmente el acuerdo número AC-061-2011, únicamente en el sentido de que la  
3 sesión ordinaria correspondiente al día 18 de abril de 2011, se traslada al día 14 de abril de 2011  
4 y no al día 28 de abril de 2011 como se consignó. En lo demás, queda incólume dicho acuerdo.  
5 **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría de este Concejo Municipal, para que realice la  
6 publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta. **TERCERO:** Revisar y modificar  
7 parcialmente el acuerdo número AC-86-11, en el sentido de que la sesión extraordinaria  
8 destinada a que el Asesor Legal brinde una capacitación a todos los integrantes del Concejo  
9 Municipal sobre el Reglamento de Sesiones y Código Municipal, se realizará el día martes 12 de  
10 abril de 2011 a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones de este Concejo y no como se indicó.  
11 Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.  
12 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13  
14 El regidor Pedro Toledo justifica su voto negativo señalando que si bien era una decisión que ya se  
15 había tomado, luego de la presentación de la Administración en la que quedó muy clara la situación  
16 económica del Municipio este Concejo debería dar muestras de austeridad. Reitera su criterio de que  
17 a los regidores no se les debería pagar por recibir una capacitación por algo que es su responsabilidad  
18 conocer.

19  
20 El regidor Marcelo Azúa manifiesta que este Concejo debe enviar señales claras y considera que la  
21 señal que se está enviando es clara pero contraria a lo que se necesita en este momento.

22  
23 **Inciso 3. Moción orientada a aprobar el Plan de Trabajo y Presupuesto del aporte económico**  
24 **del ICODER para realizar mejoras en la Cancha de Tennis.**

25  
26 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

27  
28 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en el Código Municipal, se conoce y aprueba el Plan de Trabajo y  
29 Presupuesto del aporte económico del ICODER, por el monto de ¢12.000.000 (doce millones de  
30 colones), para realizar mejoras en la Cancha de Tennis para los Juegos Deportivos Nacionales”.

31  
32 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
33 presentada. Se aprueba por unanimidad.

34  
35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
36 unanimidad.

37  
38 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
39 aprueba por unanimidad.

40  
41 **ACUERDO AC-130-11: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: **Con**  
42 **fundamento en el Código Municipal, se conoce y aprueba el Plan de Trabajo y Presupuesto del**  
43 **aporte económico del ICODER, por el monto de ¢12.000.000 (doce millones de colones), para**  
44 **realizar mejoras en la Cancha de Tennis para los Juegos Deportivos Nacionales”.**  
45 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

46

1 **Inciso 4. Moción orientada a aprobar el Plan de Trabajo y Presupuesto del aporte económico**  
2 **del ICODER para reconstruir el Gimnasio de la Escuela de Guachipelín.**

3  
4 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

5  
6 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en el Código Municipal, se conoce y aprueba el Plan de Trabajo y  
7 Presupuesto del aporte económico del ICODER, por el monto de ¢100.000.000 (cien millones de  
8 colones), para reconstruir el Gimnasio de la Escuela de Guachipelín para los Juegos Deportivos  
9 Nacionales”.

10  
11 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
12 presentada. Se aprueba por unanimidad.

13  
14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
15 unanimidad.

16  
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
18 aprueba por unanimidad.

19  
20 **ACUERDO AC-131-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
21 **fundamento en el Código Municipal, se conoce y aprueba el Plan de Trabajo y Presupuesto del**  
22 **aporte económico del ICODER, por el monto de ¢100.000.000 (cien millones de colones), para**  
23 **reconstruir el Gimnasio de la Escuela de Guachipelín para los Juegos Deportivos Nacionales”.**  
24 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25  
26 El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso, a fin de que los  
27 miembros del Concejo Municipal conozcan los informes de comisiones presentados en esta sesión y  
28 posteriormente votar las mociones contenidas en los mismos. Se aprueba por unanimidad.

29  
30 **ACUERDO AO-48-11: “SE ACUERDA: Realizar un receso para conocer los informes de**  
31 **comisiones presentados en esta sesión y posteriormente votar las mociones contenidas en los**  
32 **mismos”.**

33  
34 Inicia el receso a las veinte horas con siete minutos.

35  
36 Reinicia la sesión a las veinte horas con quince minutos.

37  
38 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
39 **ESTOS.**

40  
41 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-20-11.**

42  
43 “Al ser las 16:30 horas del jueves 17 de marzo del 2011, se inicia la sesión de esta comisión  
44 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALETA** y  
45 **ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO**, en su calidad de integrantes. Además se encuentran  
46 presentes: Licda. Cira Castro Myrie, Proveedora Municipal; Licda. Shirley Garbanzo Morelli,

1 Directora Macroproceso Hacendario.

2  
3 **Punto uno.** Se conoce, discute y aclara de nuevo la propuesta de actualización de multas por  
4 incumplimiento de deberes, específicamente en la redacción de la moción en donde se indica “*Se*  
5 *recomienda y actualiza a enero del 2011 las multas fijadas en el artículo 76 del Código Municipal,*  
6 *por incumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 75 del mismo cuerpo*  
7 *normativo...*”, por cuanto esta nueva propuesta no se aplica o cobra a partir de enero del 2011, o sea,  
8 no es retroactiva. En la redacción se propone que esa actualización se fundamente en los ajustes o  
9 actualizaciones de aumento del salario base mensual de un Oficinista 1 que aparece en la relación de  
10 puestos de la Ley de Presupuesto Ordinario de la República, cuyo incremento se calculará tomando  
11 como parámetro el porcentaje en que aumente el salario base establecido en el artículo 2 de la Ley  
12 7337 del 5 de mayo de 1993, salario base que fue establecido para efectos de sanciones tributarias a  
13 partir del año 1999 con la Ley 7900 “Ley de Justicia Tributaria”, a partir de enero del año 2011.

14  
15 Una vez analizada y discutida dicha aclaración, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda  
16 al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

17  
18 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la  
19 Ley General de la Administración Pública, Ley que Crea Concepto Salario Base para Delitos  
20 Especiales del Código Penal, 4, 75 y 76 del Código Municipal, esta Administración Tributaria  
21 recomienda y actualiza para el año 2011 las multas fijadas en el artículo 76 del Código Municipal, por  
22 incumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 75 del mismo cuerpo normativo, las  
23 cuales empezarán a regir una vez publicadas en el Diario Oficial La Gaceta, de acuerdo al siguiente  
24 detalle:

25  
26 a) Por no limpiar la vegetación de sus predios situados a orillas de la vías públicas ni recortar la  
27 que perjudique el paso de las personas o lo dificulte, novecientos noventa y ocho colones con 50/100  
28 (¢998,50) por metro lineal del frente total de la propiedad.

29  
30 b) Por no cercar los lotes donde no haya construcciones o existan construcciones en estado de  
31 demolición, un mil trescientos treinta y un colones con 40/100 (¢1.331,40) por metro lineal del frente  
32 total de la propiedad.

33  
34 c) Por no separar, recolectar ni acumular, para el transporte y la disposición final, los desechos  
35 sólidos provenientes de las actividades personales, familiares, públicas o comunales, provenientes de  
36 operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas solo mediante los sistemas de  
37 disposición final aprobados por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de  
38 Salud, trescientos treinta y dos colones con 80/100 (¢332,80) por metro cuadrado del área total de la  
39 propiedad.

40  
41 d) Por no construir las aceras frente a las propiedades ni darles mantenimiento, un mil seiscientos  
42 sesenta y cuatro colones con 20/100 (¢1.664,20) por metro cuadrado del frente total de la propiedad.

43  
44 e) Por no remover los objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de su propiedad,  
45 que contaminen el ambiente u obstaculicen el paso, seiscientos sesenta y cinco colones con 70/100  
46 (¢665,70) por metro lineal del frente total de la propiedad.

1 f) Por no contar con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final de  
2 los desechos sólidos, aprobado por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de  
3 Salud, en las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, seiscientos sesenta  
4 y cinco colones con 70/100 (¢665,70) por metro lineal del frente total de la propiedad, cuando el  
5 servicio público de disposición de desechos sólidos es insuficiente o inexistente o si por la naturaleza  
6 o el volumen de los desechos, este no es aceptable sanitariamente.

7  
8 g) Por obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas,  
9 rótulos, materiales de construcciones o artefactos de seguridad en entradas de garajes, un mil  
10 seiscientos sesenta y cuatro colones con 20/100 (¢1.664,20) por metro lineal del frente total de la  
11 propiedad.

12  
13 h) Por no instalar bajantes ni canoas para recoger las aguas pluviales de las edificaciones, cuyas  
14 paredes externas colinden inmediatamente con la vía pública, dos mil seiscientos sesenta y dos  
15 colones con 70/100 (¢2.662,70) por metro lineal del frente total de la propiedad.

16  
17 i) Por no ejecutar las obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles desde la  
18 vía pública cuando, por motivos de interés turístico, arqueológico o patrimonial, lo exija la  
19 municipalidad, un mil seiscientos sesenta y cuatro colones con 20/100 (¢1.664,20) por metro  
20 cuadrado del frente total de la propiedad. Si se trata de instituciones públicas la suma adeudada por  
21 concepto de multa se disminuirá un veinticinco por ciento (25%), para actividades agrícolas,  
22 ganaderas, industriales, comerciales y turísticas se aumentará un cincuenta por ciento (50%)”.

23  
24 El Asesor Legal ingresa al Salón de Sesiones a las veinte horas con diecisiete minutos.

25  
26 El síndico Oscar Calderón señala que en el cantón hay muchas casas de adobe que pertenecen a  
27 personas que no cuentan con los recursos para darles el debido mantenimiento, por lo que se les van  
28 haciendo intervenciones que afectan su valor como patrimonio arquitectónico y como ejemplo  
29 menciona que en lugar de restaurar el techo con tejas y horcones de madera, se les coloca perling y  
30 zinc. Manifiesta su preocupación porque se apliquen las multas a esos propietarios que además de que  
31 no cuentan con los recursos para dar mantenimiento a los inmuebles, no reciben ningún incentivo por  
32 parte del Gobierno.

33  
34 El regidor Daniel Langlois consulta sobre el período de aplicación de la multa.

35  
36 Respecto al comentario del síndico Calderón, la regidora Rosemarie Maynard apunta que estas son  
37 multas establecidas en el Código Municipal, de modo que para no aplicarlas se requeriría de una  
38 modificación a ese Código. En respuesta al regidor Langlois, señala que la multa se cobra  
39 trimestralmente.

40  
41 La síndica Martha Mayela Bermúdez consulta por qué en algunos casos la multa se aplica por metro  
42 lineal y en otros por metro cuadrado. Menciona que hay torres de apartamentos en los que cada piso  
43 es una vivienda o propiedades que tienen muy pocos metros de frente pero muchos metros de fondo y  
44 hay varias viviendas.

45  
46 El Alcalde Municipal manifiesta que así fue aprobado por el Concejo Municipal y definido

1 reglamentariamente y si algún regidor o síndico tuviera interés en que eso se modificara, habría que  
2 plantear una reforma al reglamento. Añade que hay una serie de propuestas para variar la tipología de  
3 cobro que está en tránsito que no son impulsadas a nivel municipal.

4  
5 La regidora Rosemarie Maynard reitera que las multas y la forma de aplicarlas están establecidas en  
6 el Código Municipal. Señala que exceptuando los montos, todo lo demás es una copia exacta del  
7 artículo 76 del Código Municipal.

8  
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
10 unanimidad.

11  
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
13 aprueba por unanimidad.

14  
15 **ACUERDO AC-132-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la  
16 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, Ley que Crea  
17 Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal, 4, 75 y 76 del Código  
18 Municipal, esta Administración Tributaria recomienda y actualiza para el año 2011 las multas  
19 fijadas en el artículo 76 del Código Municipal, por incumplimiento de las obligaciones  
20 contempladas en el artículo 75 del mismo cuerpo normativo, las cuales empezarán a regir una  
21 vez publicadas en el Diario Oficial La Gaceta, de acuerdo al siguiente detalle:

22  
23 **j) Por no limpiar la vegetación de sus predios situados a orillas de la vías públicas ni**  
24 **recortar la que perjudique el paso de las personas o lo dificulte, novecientos noventa y ocho**  
25 **colones con 50/100 (¢998,50) por metro lineal del frente total de la propiedad.**

26  
27 **k) Por no cercar los lotes donde no haya construcciones o existan construcciones en estado**  
28 **de demolición, un mil trescientos treinta y un colones con 40/100 (¢1.331,40) por metro lineal**  
29 **del frente total de la propiedad.**

30  
31 **l) Por no separar, recolectar ni acumular, para el transporte y la disposición final, los**  
32 **desechos sólidos provenientes de las actividades personales, familiares, públicas o comunales,**  
33 **provenientes de operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas solo**  
34 **mediante los sistemas de disposición final aprobados por la Dirección de Protección al Ambiente**  
35 **Humano del Ministerio de Salud, trescientos treinta y dos colones con 80/100 (¢332,80) por**  
36 **metro cuadrado del área total de la propiedad.**

37  
38 **m) Por no construir las aceras frente a las propiedades ni darles mantenimiento, un mil**  
39 **seiscientos sesenta y cuatro colones con 20/100 (¢1.664,20) por metro cuadrado del frente total**  
40 **de la propiedad.**

41  
42 **n) Por no remover los objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de su**  
43 **propiedad, que contaminen el ambiente u obstaculicen el paso, seiscientos sesenta y cinco**  
44 **colones con 70/100 (¢665,70) por metro lineal del frente total de la propiedad.**

45  
46 **o) Por no contar con un sistema de separación, recolección, acumulación y disposición final**

1 de los desechos sólidos, aprobado por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del  
2 Ministerio de Salud, en las empresas agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas,  
3 seiscientos sesenta y cinco colones con 70/100 (¢665,70) por metro lineal del frente total de la  
4 propiedad, cuando el servicio público de disposición de desechos sólidos es insuficiente o  
5 inexistente o si por la naturaleza o el volumen de los desechos, este no es aceptable  
6 sanitariamente.

7  
8 p) Por obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes,  
9 cadenas, rótulos, materiales de construcciones o artefactos de seguridad en entradas de garajes,  
10 un mil seiscientos sesenta y cuatro colones con 20/100 (¢1.664,20) por metro lineal del frente  
11 total de la propiedad.

12  
13 q) Por no instalar bajantes ni canoas para recoger las aguas pluviales de las edificaciones,  
14 cuyas paredes externas colinden inmediatamente con la vía pública, dos mil seiscientos sesenta y  
15 dos colones con 70/100 (¢2.662,70) por metro lineal del frente total de la propiedad.

16  
17 r) Por no ejecutar las obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles  
18 desde la vía pública cuando, por motivos de interés turístico, arqueológico o patrimonial, lo  
19 exija la municipalidad, un mil seiscientos sesenta y cuatro colones con 20/100 (¢1.664,20) por  
20 metro cuadrado del frente total de la propiedad. Si se trata de instituciones públicas la suma  
21 adeudada por concepto de multa se disminuirá un veinticinco por ciento (25%), para  
22 actividades agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas se aumentará un  
23 cincuenta por ciento (50%)”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24  
25 **Punto dos.** Se recibe, conoce y discute la Licitación Pública N° 2011LN-000001-01 “Bacheo en  
26 calles del cantón”, por un monto de ¢29.975.400 (veintinueve millones novecientos setenta y cinco  
27 mil cuatrocientos colones) a la empresa Constructora Blanco y Zamora, cédula jurídica N° 3-101-  
28 338076.

29  
30 Una vez analizado el expediente de contratación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda  
31 al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

32  
33 “SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
34 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos  
35 del Código Municipal, 1, 3, 1, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No. 7494 y sus  
36 reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190 del Reglamento a la Ley de  
37 Contratación Administrativa No. 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de  
38 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios, Oficio AL-234-  
39 2011 de fecha 2 de marzo del 2011 suscrito por el Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal  
40 y el dictamen No. C-HP-20-2011 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, así como el oficio PIO-  
41 0131-11 y el PR-061-2011 PRIMERO: Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. 2011LN-  
42 000001-01 “Bacheo en Calles del Cantón”, por un monto de ¢29.975.400.00 (veintinueve millones  
43 novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos colones exactos) equivalente a 546 toneladas de asfalto  
44 colocadas a la Empresa Constructora Blanco y Zamora, cédula jurídica No. 3-101-338076  
45 SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.  
46 TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación

1 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días  
2 hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en  
3 el diario oficial La Gaceta. Dicho recurso se puede interponer ante Contraloría General de la  
4 República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación  
5 Administrativa”.

6  
7 La regidora Rosemarie Maynard consulta por qué en la moción se indica “adjudicar parcialmente”.

8  
9 El Asesor Legal señala que efectivamente la adjudicación es parcial. Indica que la licitación se hizo  
10 por dos mil cuatrocientas treinta y cuatro toneladas de asfalto y la oferta más baja fue la de la  
11 empresa Constructora Blanco y Zamora, por ciento treinta y tres millones seiscientos veintiséis mil  
12 seiscientos colones, pero la contratación se adjudica por veintinueve millones novecientos setenta y  
13 cinco mil cuatrocientos colones porque no hay contenido presupuestario para cubrir la totalidad de la  
14 oferta.

15  
16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
17 unanimidad.

18  
19 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
20 aprueba por unanimidad.

21  
22 **ACUERDO AC-133-11: “SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
23 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13**  
24 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación**  
25 **Administrativa No. 7494 y sus reformas introducidas mediante Ley 8511 y 91, 188, 189 y 190**  
26 **del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411 publicado en el diario**  
27 **oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones**  
28 **contenidas en los oficios, Oficio AL-234-2011 de fecha 2 de marzo del 2011 suscrito por el Bach.**  
29 **Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal y el dictamen No. C-HP-20-2011 de la Comisión**  
30 **de Hacienda y Presupuesto, así como el oficio PIO-0131-11 y el PR-061-2011 PRIMERO:**  
31 **Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. 2011LN-000001-01 “Bacheo en Calles del**  
32 **Cantón”, por un monto de ¢29.975.400.00 (veintinueve millones novecientos setenta y cinco mil**  
33 **cuatrocientos colones exactos) equivalente a 546 toneladas de asfalto colocadas a la Empresa**  
34 **Constructora Blanco y Zamora, cédula jurídica No. 3-101-338076 SEGUNDO: Se autoriza al**  
35 **Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte**  
36 **que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su**  
37 **Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes,**  
38 **contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario**  
39 **oficial La Gaceta. Dicho recurso se puede interponer ante Contraloría General de la República**  
40 **conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación**  
41 **Administrativa”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42  
43 Los puntos de esta acta fueron aprobados por unanimidad de los presentes. Se levanta la sesión al ser  
44 las 17:00 horas de la misma fecha arriba indicada”.

45  
46

1 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-23-11.**

2  
3 “Al ser las 9:30 horas del día jueves 17 de febrero de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
4 asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;**  
5 **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA; IVONNE RODRÍGUEZ**  
6 **GUADAMUZ,** integrante y **ANA GUICETH CALDERÓN ROLDÁN,** Asesora de la Comisión. Se  
7 procede a conocer de los siguientes asuntos:

8  
9 **Primero:** Se encuentra presente la Ingeniera Sandra Blanco, Directora del Macro Proceso de  
10 Ingeniería y Obras y el señor Esteban Bermúdez, de CO2 CR.

11  
12 La Ingeniera Sandra Blanco manifiesta que la Municipalidad ya ha venido realizando algunas  
13 acciones en el tema de carbono neutral, con el Grupo GTZ. Incluso se nombró una comisión y se está  
14 realizando un histórico de consumo eléctrico y consumo de combustible.

15  
16 Manifiesta el señor Bermúdez que para de reducción de emisiones y control energético, hay que saber  
17 primero cuál es la vocación del cantón. La Ing. Blanco manifiesta que Escazú es un cantón de  
18 servicios.

19  
20 Explica el señor Bermúdez, que en una casa de habitación, aproximadamente el 7% del consumo de  
21 energía corresponde a iluminación y que lo que produce más gasto es la refrigeración, seguida de la  
22 cocción de alimentos y las termo-duchas o tanques de agua caliente. El entretenimiento (televisor,  
23 equipo de sonido, computadora), representan menos del 10%.

24  
25 En vista de que el consumo energético se produce mayormente en el gran área metropolitana, la  
26 reducción del consumo en cantones como Escazú tiene un gran impacto a nivel nacional.

27  
28 La clase media-alta y alta, representa un menor número de personas, pero es la que consume más. Por  
29 ello, podría enfocarse la concientización en eficiencia energética hacia las clases más acomodadas  
30 (media, media-alta y alta), que representan el 60% del consumo.

31  
32 Manifiesta el señor Bermúdez que la CNFL tiene un departamento de innovación energética y puede  
33 brindar “tips”, para la reducción del consumo eléctrico. La Fundación BUN-CA, es un icono a nivel  
34 centroamericano, por lo que podría brindar algún tipo de ayuda para la reducción del consumo.

35  
36 Si bien existen leyes al respecto, su implementación es muy pobre, por lo que se apunta a los  
37 gobiernos locales.

38  
39 En estos días en Avenida Escazú se realiza una exposición de una casa de innovación energética (casa  
40 alemana), en la que participará CO2 CR.

41  
42 Se discute que debe establecerse algún plan para desarrollar en el cantón y que incluso, el ahorro  
43 energético puede establecerse en el Plan Regulador de Escazú.

44  
45 El señor Bermúdez manifiesta su anuencia a brindar algunas charlas en la Feria del Ambiente del  
46 cantón, a celebrarse en el mes de junio y a brindar algunos insumos para el establecimiento del plan.

1 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diez horas con cuarenta y cinco  
2 minutos del mismo día arriba indicado”.

3  
4 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD-03-11.**

5  
6 “Siendo las 4:30 de la tarde del viernes 18 de marzo del 2011 se procede a la reunión de la Comisión  
7 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (Comisión de Accesibilidad y Discapacidad), estando  
8 presentes las siguientes personas: regidores propietarios **ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO,**  
9 **COORDINADORA; PEDRO TOLEDO QUIRÓS** y **DANIEL LANGLOIS HALUZA,** en su  
10 calidad de integrantes; la síndica **MARTHA MAYELA BERMÚDEZ GUTIÉRREZ,** en su calidad  
11 de asesora, el Sr. Fernando Zúñiga, representante de la comunidad, y la Licda. Amalia León Zúñiga,  
12 representante de la Administración. Se cuenta también con la presencia del regidor Max Gamboa  
13 Zavaleta.

14  
15 **ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

16  
17 Se atendió al Sr. Pablo González Núñez y a la vez hizo entrega de una propuesta de intervenciones  
18 que se pueden realizar en accesibilidad. Expuso sobre su trabajo y su experiencia con el propósito de  
19 que la COMAD conociera y si tiene interés en abordar temas como: sensibilización y divulgación  
20 sobre los derechos de las personas con discapacidad, sobre el incentivo a favor de los empleadores  
21 que contraten a personas con discapacidad, entre otros. Él puede hacer una propuesta de servicios  
22 profesionales cómoda. Las personas participantes le solicitaron un currículum para que lo envíe por el  
23 correo electrónico o directamente en la Secretaría Municipal.

24  
25 **ESCOGENCIA DE LA COORDINACIÓN DE LA COMAD:**

26  
27 Estando presentes tres regidores (as) propietarios (as) y tomando en consideración la importancia de  
28 que la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) es una comisión permanente,  
29 se adoptó el siguiente acuerdo:

30  
31 “**SE ACUERDA:** Fundamentados en el artículo 49 del Código Municipal, proceder a nombrar a la  
32 regidora Ana Cristina Ramírez Castro Coordinadora de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
33 Discapacidad (COMAD)”.

34  
35 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

36  
37 Con fecha 14 de marzo del presente año se traslada a la COMAD nota de la Licda. Milagro Gómez  
38 Araya, Coordinadora del Área Región Central, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación  
39 Especial, con la que remite información relacionada con el acuerdo AC-74-11, donde se hace consulta  
40 sobre las variables de discapacidad en el censo de población 2011. Informa que en el instrumento a  
41 utilizarse se dispuso de un “módulo” para determinar la discapacidad de la población, el cual fue  
42 elaborado bajo los criterios de la “*Clasificación Internacional del Funcionamiento de la*  
43 *Discapacidad y la salud (CIF)*”, con asesoría de funcionarios del Consejo Nacional de Rehabilitación  
44 y Educación Especial y del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). Corresponde al  
45 apartado 10 dentro del censo.

46

1 Una vez analizada la información que contiene el oficio RG-321-11, en donde se ubica el apartado 10,  
2 se concluye que los datos que se obtendrán en la consulta serán generales y por lo tanto, cuando el  
3 INEC procese y facilite la información a cada una de las personas, organizaciones o municipalidades  
4 interesadas, sólo se conocerán los datos numéricos, pero no la calificación de las discapacidades que  
5 tendría la población escazuceña. Por ejemplo, en el reglón “... *si tiene una limitación permanente de*  
6 *tipo intelectual*” y entre paréntesis aparece “(retardo, Síndrome de Down, otros)”, pareciera que lo  
7 importante es conocer el tipo que tiene y no cuántas de las posibles limitaciones intelectuales hay  
8 dentro de la población escazuceña. Las personas participantes en la reunión coinciden en la  
9 importancia de incorporar la variable “Discapacidad” en el Censo Nacional 2011; sin embargo, se  
10 tenía una expectativa alta, esto porque, tanto a nivel local como regional (RECOMA), se ha analizado  
11 y se ha concluido sobre la importancia de contar con un censo de la población con discapacidad,  
12 como conocer sus características, con el propósito de orientar los servicios municipales, así como  
13 establecer alianzas y coordinaciones con instituciones estatales y privadas.

14  
15 “SE ACUERDA: Comunicar a la Licda. Milagro Gómez Araya, Coordinadora del Área Región  
16 Central, del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, la importancia de incorporar  
17 la variable Discapacidad en el Censo Nacional 2011; sin embargo, se tenía una expectativa alta, esto  
18 porque tanto a nivel local, como regional RECOMA ha analizado y ha concluido sobre la importancia  
19 de contar con un censo de la población con discapacidad, tanto en cantidad como en conocer sus  
20 características, con el propósito de orientar los servicios municipales, así como establecer alianzas y  
21 coordinaciones con instituciones estatales y privadas. Nos interesa que pueda comunicar lo anterior  
22 al grupo de Técnicos (as) responsables dentro del CNREE”.

23  
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
25 unanimidad.

26  
27 **ACUERDO AC-134-11: “SE ACUERDA: Comunicar a la Licda. Milagro Gómez Araya,**  
28 **Coordinadora del Área Región Central, del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación**  
29 **Especial, la importancia de incorporar la variable Discapacidad en el Censo Nacional 2011; sin**  
30 **embargo, se tenía una expectativa alta, esto porque tanto a nivel local, como regional RECOMA**  
31 **ha analizado y ha concluido sobre la importancia de contar con un censo de la población con**  
32 **discapacidad, tanto en cantidad como en conocer sus características, con el propósito de**  
33 **orientar los servicios municipales, así como establecer alianzas y coordinaciones con**  
34 **instituciones estatales y privadas. Nos interesa que pueda comunicar lo anterior al grupo de**  
35 **Técnicos (as) responsables dentro del CNREE”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
36 **APROBADO**

37  
38 Con fecha 07 de marzo del presente año se traslada a la COMAD nota del Sr. Martín Monestel  
39 Contreras, diputado del Partido Accesibilidad sin Exclusión (PASE). En relación con la reforma de  
40 varios artículos del Código Municipal, Ley 7794, para la creación de las Comisiones Municipales de  
41 Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), solicita al Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal,  
42 toda la información disponible sobre el nombramiento de esta comisión y su aplicación dentro de la  
43 Municipalidad. Analizada la información y la solicitud se acuerda lo siguiente:

44  
45 “SE ACUERDA: Enviar la información disponible y solicitada al señor Martín Monestel Contreras,  
46 diputado del Partido Accesibilidad sin Exclusión (PASE) y que se adjunte una reseña del trabajo de la

1 COMAD”.

2

3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
4 unanimidad.

5

6 **ACUERDO AC-135-11: “SE ACUERDA: Enviar la información disponible y solicitada al señor**  
7 **Martín Monestel Contreras, diputado del Partido Accesibilidad sin Exclusión (PASE) y que se**  
8 **adjunte una reseña del trabajo de la COMAD”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
9 **APROBADO**

10

11 Con fecha 11 de marzo del presente año se recibe oficio RG-355-11 del Consejo Nacional de  
12 Rehabilitación y Educación Especial, en donde comunica que el CNREE desde enero ha comenzado a  
13 trabajar en la construcción del Plan de Acción de la Política Nacional de Discapacidad 2011-2021  
14 (PONADIS), con el fin de orientar a las municipalidades en la aplicación de dicha política. Por lo  
15 tanto, están invitando a una jornada de trabajo para el día 15 de abril de 2011, de las 8:00 a.m. a la  
16 1:00 p.m. en el Hotel Balmoral.

17

18 **“SE ACUERDA: Participar en la Jornada de Trabajo para el día 15 de abril de 2011, de las 8:00 a.m.**  
19 **a la 1:00 p.m., en el Hotel Balmoral y aportar en la construcción del Plan de Acción de la Política**  
20 **Nacional de Discapacidad 2011-2021 (PONADIS). Las representantes serán: Sra. Ana Cristina**  
21 **Ramírez Castro, Sra. Martha Mayela Bermúdez y la Sra. Amalia León Zúñiga”.**

22

23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
24 unanimidad.

25

26 **ACUERDO AC-136-11: “SE ACUERDA: Participar en la Jornada de Trabajo para el día 15 de**  
27 **abril de 2011, de las 8:00 a.m. a la 1:00 p.m., en el Hotel Balmoral y aportar en la construcción**  
28 **del Plan de Acción de la Política Nacional de Discapacidad 2011-2021 (PONADIS). Las**  
29 **representantes serán: Sra. Ana Cristina Ramírez Castro, Sra. Martha Mayela Bermúdez y la**  
30 **Sra. Amalia León Zúñiga”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31

32 **PRESENTACIÓN DE INFORME:**

33

34 La Licda. Amalia León presenta el informe de la Administración para la COMAD.

35

36 Informa que con fecha lunes 14 de marzo del presente año y a partir de las 8:30 a.m., se llevó a cabo  
37 una reunión de la RECOMA (Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad) en la Municipalidad  
38 de Alajuelita. La COMAD de Alajuelita presentó su trabajo realizado y destacó la importancia de  
39 llevar a cabo un censo dentro de este cantón. Por lo anterior, se le explicó que del 30 de mayo al 04 de  
40 junio del presente año se llevará a cabo el Censo Nacional y ahí está la variable “Discapacidad”, por  
41 lo tanto, hay que esperar que el INEC (Instituto Nacional Estadística y Censo) procese la información  
42 para colocarla disponible al público general. También las representantes de la COMAD informaron  
43 que elaboraron un brochur para dar a conocer las leyes y así minimizar la falta de sensibilización en  
44 los diferentes grupos sociales del cantón.

45

46 En ese mismo espacio se llevó a cabo la presentación del Arquitecto Gustavo Aguilar, del CNREE. En

1 esta oportunidad expuso sobre la importancia de la señalización accesible y sus requisitos básicos.  
2 También sobre la accesibilidad de las personas al medio físico como edificios, espacios urbanos y  
3 rurales, edificios con acceso al público, señalización en superficies horizontales, por medio de planos  
4 hápticos (conjunto de percepciones táctiles) en relieve. Tomando en cuenta que el viernes anterior a la  
5 RECOMA se nos hizo la invitación para llevar al personal técnico y se capacitará sobre este tema y  
6 siendo tan poco el tiempo para convocar, se consultó a Milagro Gómez, funcionaria del CNREE,  
7 Coordinadora de la Región Central, la posibilidad de contar nuevamente con esta exposición y así  
8 invitar aproximadamente a quince personas de la Municipalidad de Escazú de los siguientes procesos:  
9 Obras Públicas, Desarrollo Territorial, Servicios Comunales y Servicios Institucionales, para que  
10 reciban esta capacitación. Se sugiere incluir en la convocatoria técnicos de las municipalidades de  
11 Alajuelita y Santa Ana, lo anterior con el propósito de un mejor aprovechamiento de la información,  
12 la cual tiene como propósito y premisa fundamental ser un diseño universal, o sea, para todas las  
13 personas, y que además contribuya con la independencia y autonomía de las personas con cualquier  
14 tipo de discapacidad.

15  
16 Esta exposición nos orienta a realizar una tarea en la Municipalidad y es coordinar con los y las  
17 responsables de los diferentes procesos para conocer el estado actual de la señalización dentro y fuera  
18 de los diferentes recintos que albergan los servicios municipales (Palacio Municipal, Edificio Anexo,  
19 Centro Cultural, Oficina de la Policía Municipal, Plantel).

20  
21 Otros puntos importantes son:

- 22 ✓ Enviar al CNREE la lista completa de las personas que integran la COMAD.
- 23 ✓ Solicitud de capacitación para el año 2011, por lo tanto, debemos analizar otros posibles temas,  
24 aparte de la solicitud que ya se hizo y enviarlo al CNREE.
- 25 ✓ Está pendiente la elaboración del Plan de Trabajo para el año 2011.

26  
27  
28  
29  
30 Con este informe se aporta el resumen del Control de Acuerdos del año 2010, la propuesta de temas  
31 para elaborar del Plan de Trabajo y el informe de la representación de Administración en la Comisión  
32 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad).

### 33 **ASUNTOS VARIOS:**

34  
35  
36 La Sra. Martha Mayela Bermúdez comunica que ha recibido quejas de madres con hijos (as) con  
37 discapacidad cuando visitan el EBAIS, porque la nueva administración (COOPESANA) no da un  
38 trato preferencial a las personas con discapacidad. Las madres tienen que hacer la fila y en ocasiones  
39 acompañadas por sus hijos (as) especiales, esto porque no tienen un (a) cuidador (a). Por esta razón se  
40 acuerda lo siguiente:

41  
42 “**SE ACUERDA:** Convocar para el viernes 25 de marzo a las 4:30 p.m. a una reunión con la  
43 Comisión de Accesibilidad de este Concejo Municipal al Director (a) del EBAIS, para analizar las  
44 quejas que madres con hijos (as) con discapacidad han planteado a esa Comisión”.

45  
46 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

1 unanimidad.

2

3 **ACUERDO AC-137-11: “SE ACUERDA: Convocar para el viernes 25 de marzo a las 4:30 p.m.**  
4 **a una reunión con la Comisión de Accesibilidad de este Concejo Municipal al Director (a) del**  
5 **EBAIS, para analizar las quejas que madres con hijos (as) con discapacidad han planteado a**  
6 **esa Comisión”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7

8 La Sra. Ana Cristina Ramírez plantea que varias personas le han transmitido la preocupación sobre la  
9 construcción de las rampas del Casco Central de San Miguel por vehículos estacionados a la par,  
10 frenando el libre tránsito de las personas con discapacidad. Esto ocasiona que usen la calle para  
11 desplazarse, con los inconvenientes que las personas conocemos.

12

13 **“SE ACUERDA:** Convocar para el viernes 25 de marzo a las 5:00 p.m. a una reunión con la  
14 Comisión de Accesibilidad de este Concejo Municipal al Jefe Regional de Tránsito, para analizar las  
15 quejas sobre la obstrucción de las rampas del casco central de San Miguel por vehículos  
16 estacionados”.

17

18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
19 unanimidad.

20

21 **ACUERDO AC-138-11: “SE ACUERDA: Convocar para el viernes 25 de marzo a las 5:00 p.m.**  
22 **a una reunión con la Comisión de Accesibilidad de este Concejo Municipal al Jefe Regional de**  
23 **Tránsito, para analizar las quejas sobre la obstrucción de las rampas del casco central de San**  
24 **Miguel por vehículos estacionados”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25

26 Se acuerda una reunión para el viernes 25 de marzo a partir de las 4:30 de la tarde, para tratar los dos  
27 temas anteriores.

28

29 Se acuerda una reunión para el viernes 8 de abril, a partir de las 4:00 de la tarde, con el propósito de  
30 elaborar el Plan de Trabajo de la COMAD para el año 2011.

31

32 Siendo las 6:20 p.m. se levanta la sesión”.

33

34 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados todos los acuerdos  
35 adoptados en este inciso. Se aprueba por unanimidad.

36

37 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-11-11.**

38

39 “Al ser las diecisiete horas del día lunes veintiuno de marzo de dos mil once. Se inicia esta sesión  
40 extraordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**  
41 **ZAVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR**; **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**; en su condición  
42 de **SECRETARIO** quien estuvo ausente sin justificación y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD**  
43 **FERNÁNDEZ**, como integrante de esta Comisión, quien funge hoy como **SECRETARIA AD HOC**.  
44 Estuvo presente Lic. Santiago Araya Marín en su condición de Asesor Legal del Concejo Municipal.

45

46 **Punto uno.** Se conoce del **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado por el señor Henry Hane

1 Caridi, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada:  
2 “THE PLACE S.A.”, contra el ACUERDO No. AC-106-11 tomado por el Concejo Municipal, en la  
3 Sesión Ordinaria No. 45, Acta No. 68 celebrada el día 7 de marzo del 2011.-  
4

5 **A.- SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO:**  
6

7 Habiendo formulado el representante legal de la empresa “The Place S.A.” dueña del establecimiento  
8 “**RESTAURANTE HENRY' S**”, recurso de apelación contra el acuerdo AC-106-11 tomado por el  
9 Concejo Municipal, lo procedente es revisar únicamente en esta etapa, los requisitos de admisibilidad  
10 de tal remedio recursivo.  
11

12 En torno a este tema, dispone el ordinal 154 del Código Municipal, en lo que interesa lo siguiente:  
13

14 “ARTICULO 154. *Los recursos de revocatoria y apelación ante el Concejo deberán interponerse, en*  
15 *memorial razonado, dentro de quinto día. La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la*  
16 *revocatoria podrá estar fundada también en inoportunidad del acto”.*  
17

18 En el presente caso, el acuerdo número AC-106-11, le fue notificado a la sociedad “The Place S.A.”,  
19 el día 10 de marzo del 2011, de tal manera que el plazo de cinco días hábiles para presentar la  
20 impugnación respectiva, vencía el día 17 de marzo del 2011, presentándose la misma el 11 de marzo  
21 del 2011, de tal manera que se presentó dentro del plazo establecido por ley.  
22

23 Por otro lado, el memorial que contiene el citado recurso de apelación se encuentra debidamente  
24 razonado, alegándose razones de ilegalidad.  
25

26 **B.- RECOMENDACIONES:**  
27

28 En virtud de que el recurso de apelación formulado en este caso con todos los requisitos de forma  
29 exigidos al efecto por el numeral 156 del Código Municipal, esta Comisión de Asuntos Jurídicos,  
30 recomienda expresamente al distinguido Concejo Municipal que se admita para ante el Superior  
31 Jerárquico Impropio: el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.  
32

33 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:  
34

35 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
36 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 153 y 156 del Código Municipal y  
37 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-11-11 de la Comisión de  
38 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este  
39 acuerdo, se dispone: PRIMERO: Por haber sido presentado en tiempo y en forma el RECURSO DE  
40 APELACIÓN por parte del señor Henry Hane Caridi, en su Presidente con facultades de apoderado  
41 generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “The Place S.A.”, propietaria del  
42 establecimiento comercial: “RESTAURANTE HENRY' S”, contra el ACUERDO No. AC-106-11,  
43 tomado por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria No. 45, Acta No. 68 celebrada el día 7 de  
44 marzo del 2011, se ADMITE el mismo para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de  
45 Hacienda. SEGUNDO: Se cita y emplaza a la sociedad interesada: “The Place S.A.”, para que  
46 comparezca ante el citado Tribunal de alzada en el plazo improrrogable de cinco días hábiles, a hacer

1 valer sus derechos e igualmente se le previene para que señale medio idóneo para atender  
2 notificaciones de alzada, so pena de quedar notificado con el solo transcurso de veinticuatro horas en  
3 caso de omisión. Notifíquese este acuerdo a señor Hane Caridi en la condición dicha, al Fax No.  
4 2221-7796. Igualmente notifíquese al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.  
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
6 unanimidad.

7  
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
9 aprueba por unanimidad.

10  
11 **ACUERDO AC-139-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
12 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 153**  
13 **y 156 del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen**  
14 **número C-AJ-11-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las**  
15 **toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:** Por haber sido  
16 **presentado en tiempo y en forma el RECURSO DE APELACIÓN por parte del señor Henry**  
17 **Hane Caridi, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de**  
18 **la sociedad denominada: “The Place S.A.”, propietaria del establecimiento comercial:**  
19 **“RESTAURANTE HENRY' S”, contra el ACUERDO No. AC-106-11, tomado por el Concejo**  
20 **Municipal, en la sesión ordinaria No. 45, Acta No. 68 celebrada el día 7 de marzo del 2011, se**  
21 **ADMITE el mismo para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.**  
22 **SEGUNDO:** Se cita y emplaza a la sociedad interesada: “The Place S.A.”, para que comparezca  
23 ante el citado Tribunal de alzada en el plazo improrrogable de cinco días hábiles, a hacer valer  
24 sus derechos e igualmente se le previene para que señale medio idóneo para atender  
25 notificaciones de alzada, so pena de quedar notificado con el solo transcurso de veinticuatro  
26 horas en caso de omisión. Notifíquese este acuerdo a señor Hane Caridi en la condición dicha, al  
27 Fax No. 2221-7796. Igualmente notifíquese al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo  
28 de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29  
30 **Punto dos.** Se conoce de los dos memoriales que contienen sendos **RECURSOS DE**  
31 **REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD ABSOLUTA DE**  
32 **NOTIFICACIÓN**, presentadas por el señor Henry Hane Caridi, en su condición de Presidente con  
33 facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “THE PLACE  
34 S.A.”, dueña del establecimiento comercial denominado: “**RESTAURANTE HENRY' S**”, contra  
35 las resoluciones dictadas por el Proceso de Licencias Municipales de esta Corporación, a las 12:20  
36 hrs. del día 25 de febrero del 2001 y a las 20:10 hrs. del 12 de marzo del 2011.

37  
38 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

39  
40 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar detenidamente ambos memoriales presentados  
41 por el señor Hane Caridi en su condición dicha, que contienen recursos de revocatoria y apelación  
42 subsidiaria con nulidad absoluta concomitante de las notificaciones practicadas por el Proceso de  
43 Licencias Municipales de los días 25 de febrero y 12 de marzo del 2011, se observa que tales  
44 remedios recursivos, se direccionaron equivocadamente ante el Concejo Municipal, como si tales  
45 actos administrativos, fueran dictado por ese cuerpo colegiado.

46

1 En realidad, dichos libelos, debieron presentarse directamente ante el mismo órgano que dictó esas  
2 resoluciones, es decir ante el Proceso de Licencias Municipales, toda vez que se esta ejerciendo un  
3 recurso de revocatoria, que solo puede ser conocido por el mismo órgano que dictó el acto y  
4 eventualmente si tal recurso horizontal no fuere declarado con lugar, entonces el de apelación tendría  
5 que elevarse y ser conocido por el señor Alcalde Municipal, conforme a las disposiciones contenidas  
6 en el ordinal 162 del Código Municipal.

7  
8 En virtud de lo anterior y para no causar dilaciones innecesarias, esta Comisión estima que tales  
9 memoriales impugnativos, deben remitirse a conocimiento del Proceso de Licencias Municipales a fin  
10 de que entren a conocer del recurso de revocatoria formulado.

11  
12 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

13  
14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
15 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 153 y 156 del Código Municipal y  
16 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-11-11 de la Comisión de  
17 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este  
18 acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** En razón de que los RECURSOS DE REVOCATORIA CON  
19 APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD ABSOLUTA CONCOMITANTE planteados por el señor  
20 Henry Hane Caridi en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite  
21 de suma de la sociedad “The Place S.A.”, dueña del establecimiento comercial denominado:  
22 “RESTAURANTE HENRY'S”, se dirigen contra dos resoluciones dictadas por el Proceso de  
23 Licencias Municipales (de las 12:20 hrs. del 25 de febrero y de las 20:10 hrs. del 12 de marzo ambas  
24 del 2011), se ordene remitir ambos libelos impugnatorios a conocimiento del citado Proceso de  
25 Licencias Municipales, conforme a lo dispuesto por el artículo 162 del Código Municipal. Notifíquese  
26 este acuerdo al señor Hane Caridi en la condición dicha, al Fax No. 2228-5706. Igualmente  
27 notifíquese al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

28  
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
30 unanimidad.

31  
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
33 aprueba por unanimidad.

34  
35 **ACUERDO AC-140-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
36 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 153  
37 y 156 del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número  
38 C-AJ-11-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma  
39 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** En razón de que los  
40 RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD  
41 ABSOLUTA CONCOMITANTE planteados por el señor Henry Hane Caridi en su condición de  
42 Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad “The  
43 Place S.A.”, dueña del establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE HENRY'S”,  
44 se dirigen contra dos resoluciones dictadas por el Proceso de Licencias Municipales (de las  
45 12:20 hrs. del 25 de febrero y de las 20:10 hrs. del 12 de marzo ambas del 2011), se ordene  
46 remitir ambos libelos impugnatorios a conocimiento del citado Proceso de Licencias

1 **Municipales, conforme a lo dispuesto por el artículo 162 del Código Municipal. Notifíquese este**  
2 **acuerdo al señor Hane Caridi en la condición dicha, al Fax No. 2228-5706. Igualmente**  
3 **notifíquese al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5  
6 **Punto tres.** Se conoce del oficio No. AL-304-2011, fechado 10 de marzo del 2011 y suscrito por el  
7 señor Alcalde Municipal, mediante el cual remite una **MOCIÓN** para que esta Municipalidad se  
8 adhiera y publique para su utilización el **“MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR**  
9 **TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA”**, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 30, Alcalde Digital  
10 12.

11  
12 **A.- ANTECEDENTES:**

13  
14 Que el Ing. Julián Morales Díaz, en su condición de Coordinador del Proceso de Catastro y  
15 Valoraciones de esta Corporación Municipal, mediante oficio número PCV-024-2011-INT, datado 14  
16 de febrero del 2011, le comunica al señor Alcalde Municipal que en el diario oficial La Gaceta No.  
17 30, Alcance digital número 12, del día 11 de febrero del 2011, se publicó el “Manual de Valores Base  
18 Unitarios por Tipología Constructiva”, elaborado por el Órgano de Normalización Técnica del  
19 Ministerio de Hacienda.

20  
21 Que dicho manual le servirá a la Municipalidad de Escazú, para utilizarlo en la valoración de las  
22 construcciones, instalaciones y obras complementarias fijas y permanentes sujetas al pago del  
23 impuesto sobre bienes inmuebles, para lo cual esta Corporación deberá adherirse al mismo y  
24 publicarlo para su posterior aplicación.

25  
26 **B.- RECOMENDACIONES:**

27  
28 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar la moción presentada por el señor Alcalde  
29 Municipal, que tiende a que el Concejo Municipal, tome el acuerdo respectivo para que esta  
30 Corporación se adhiera al citado Manual de tipología constructivas y lo publique para su utilización  
31 en la valoración que corresponde para los efectos del impuesto sobre bienes inmuebles, considera que  
32 de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles,  
33 dicha petición tiene perfecto asidero jurídico.

34  
35 Amén de lo anterior, la Comisión recogió el criterio tanto del Ing. Julián Morales Díaz como del Lic.  
36 Francisco Chaves, éste último Jefe del Proceso de Asuntos Jurídicos, a fin de establecer previamente,  
37 si ese manual había sido debidamente analizado por esa parte técnica y si el mismo no interfería  
38 con las reclamaciones de inconstitucionalidad que tiene presentadas esta Municipalidad contra el  
39 Órgano de Normalización Técnica, debido a las Plataformas de Valores remitidas por tal órgano. En  
40 criterio de ambos funcionarios, dicho Manual se encuentra bien elaborado y en el mismo participaron  
41 además el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y la Cámara de la Construcción, de tal  
42 manera que las citadas normas para la tipología constructiva, están bien concebidas.

43  
44 Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, no encuentra ningún óbice de carácter jurídico, que  
45 impida que esta Municipalidad se adhiera a tal manual y lo publique para efectos de aplicación dentro  
46 de su competencia territorial.

1 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

2  
3 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
4 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 12 de la Ley del Impuesto sobre  
5 Bienes Inmuebles y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-11-11  
6 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento  
7 para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12  
8 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, número 7509 se acuerda expresamente que esta  
9 Municipalidad de Escazú, se adhiera al nuevo Reglamento del MANUAL DE VALORES BASE  
10 UNITARIOS POR TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA, que fuera publicado en el diario oficial La  
11 Gaceta No. 30, Alcance Digital No. 12 de fecha 11 de febrero del 2011, por el Órgano de  
12 Normalización Técnica de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda.  
13 SEGUNDO: Se comisiona a la Administración Municipal para que efectúe la publicación respectiva.  
14 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

15  
16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
17 unanimidad.

18  
19 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
20 aprueba por unanimidad.

21  
22 **ACUERDO AC-141-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
23 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 12**  
24 **de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y siguiendo las recomendaciones contenidas en**  
25 **el Dictamen número C-AJ-11-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este**  
26 **Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: De**  
27 **conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles,**  
28 **número 7509 se acuerda expresamente que esta Municipalidad de Escazú, se adhiera al nuevo**  
29 **Reglamento del MANUAL DE VALORES BASE UNITARIOS POR TIPOLOGÍA**  
30 **CONSTRUCTIVA, que fuera publicado en el diario oficial La Gaceta No. 30, Alcance Digital**  
31 **No. 12 de fecha 11 de febrero del 2011, por el Órgano de Normalización Técnica de la Dirección**  
32 **General de Tributación del Ministerio de Hacienda. SEGUNDO: Se comisiona a la**  
33 **Administración Municipal para que efectúe la publicación respectiva. Notifíquese este acuerdo**  
34 **al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**  
35 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36  
37 **Punto cuatro.** Se conoce del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA** entre la  
38 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ** y la **ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**, para la  
39 **DONACIÓN** de un **VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA**, para el **COMITÉ AUXILIAR DE LA**  
40 **CRUZ ROJA DEL CANTÓN DE ESCAZÚ.**

41  
42 **A.- ANTECEDENTES:**

43  
44 Que el distinguido Concejo Municipal , mediante acuerdo número AC-339-10, tomado en la Sesión  
45 Ordinaria No. 13, Acta No. 20 del día 26 de julio del 2010, dispuso otorgar una subvención  
46 económica a favor de la Asociación Cruz Roja Costarricense, por la suma de veinte millones de

1 colones, para la compra de un vehículo tipo ambulancia, para que preste servicio en el “Comité  
2 Auxiliar de la Cruz Roja en el cantón de Escazú.  
3

4 Que mediante los procedimientos de contratación administrativa respectivos, esta Municipalidad,  
5 adquirió d la empresa Purdy Motor Sociedad Anónima, el vehículo marca Toyota, estilo Hiace, año de  
6 fabricación 2011, motor número 5L 6161341, categoría microbus, color blanco, diesel, con placas de  
7 agencia AGV-01-2105, según consta así en la Orden de Compra No. 0032198 de fecha 29 de  
8 noviembre del 2010.  
9

10 **B.- RECOMENDACIONES:**

11  
12 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que encontrándose aprobada de antemano la subvención  
13 económica a favor de la Asociación Cruz Roja Costarricense, por un monto de veinte millones, amén  
14 de que existe la correspondiente reserva presupuestaria, resulta procedente y así lo recomendamos  
15 expresamente, que se proceda a firmar el respectivo convenio de cooperación económica, conforme a  
16 lo dispuesto en el ordinal 62 del Código Municipal, a fin de que el vehículo tipo ambulancia que ha  
17 sido ya adquirido, pase al patrimonio de la Cruz Roja, para ser utilizado en el Comité Auxiliar de  
18 Escazú.  
19

20 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:  
21

22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
23 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 62 del Código Municipal y 3 del  
24 Reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos, de beneficencia o de servicio  
25 social y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-11-11de la  
26 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para  
27 motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal,  
28 para que proceda a firmar el “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA  
29 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, para  
30 donar y entrega a dicha Asociación y para el uso único y exclusivo del Comité Auxiliar de la Cruz  
31 Roja del cantón de Escazú, el vehículo tipo ambulancia, marca Toyota, estilo Hiace, año de  
32 fabricación 2011, motor número 5L 6161341, categoría microbus, color blanco, diesel, con placas de  
33 agencia AGV-01-2105. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo  
34 de su cargo”.  
35

36 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
37 unanimidad.  
38

39 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
40 aprueba por unanimidad.  
41

42 **ACUERDO AC-142-11:** “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
43 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 62  
44 del Código Municipal y 3 del Reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos  
45 públicos, de beneficencia o de servicio social y siguiendo las recomendaciones contenidas en el  
46 Dictamen número C-AJ-11-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este

1 **Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se**  
2 **autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar el “CONVENIO**  
3 **DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA**  
4 **ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, para donar y entregar a dicha Asociación y**  
5 **para el uso único y exclusivo del Comité Auxiliar de la Cruz Roja del cantón de Escazú, el**  
6 **vehículo tipo ambulancia, marca Toyota, estilo Hiace, año de fabricación 2011, motor número**  
7 **5L 6161341, categoría microbus, color blanco, diesel, con placas de agencia AGV-01-2105.**  
8 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**  
9 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10  
11 **Punto cinco.** Se conoce de las **SOLICITUDES DE EXPLOTACIÓN DE LAS LICENCIAS DE**  
12 **LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS PUESTO NÚMERO 12** del distrito de Escazú  
13 centro, para el establecimiento comercial denominado: “Mini Súper El Surtidor”, licencia comercial  
14 número 01-168, situado 400 metros al sur de la Municipalidad de Escazú, promovida por la señora  
15 Carmen Matamoras León, mayor, casada una vez, comerciante, cédula de identidad número 1-560-  
16 712 y vecina de San Rafael de Escazú, 75 metros al oeste del Bar Málaga, en su condición de  
17 ALBACEA de la sucesión del señor ARCADIO MATAMOROS VARGAS.

18  
19 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

20  
21 Observa esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que la señora Carmen Matamoras León, en su condición  
22 de Albacea de la Sucesión de quien fuera su padre Arcadio Matamoras Vargas y con la debida  
23 autorización de todos los herederos apersonados en dicho proceso sucesorio, ha solicitado  
24 autorización para la explotación de **DOS LICENCIAS DE LICORES**, para el mismo  
25 establecimiento comercial, es decir para el Mini mercado El Surtidor, situado en el centro de Escazú,  
26 sin que se explique o aclara por qué razón se pretende explotar dos licencias de licores en un mismo  
27 puesto.

28  
29 Así las cosas y de previo a entrar a conocer de la autorización de explotación de esas licencias de  
30 licores, deberá la promovente Matamoras León, indicar por qué razón solicita la explotación de dos  
31 licencias de licores en un mismo puesto o establecimiento comercial y aclarado lo anterior y si fuere  
32 del caso, que defina cuál de las dos licencias pretende dejar funcionando en ese puesto.

33  
34 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

35  
36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
37 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79 y siguientes del Código  
38 Municipal y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y  
39 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-11-11 de la Comisión de  
40 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este  
41 acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De previo a entrar a conocer de las **SOLICITUDES DE**  
42 **EXPLOTACIÓN DE LAS LICENCIAS DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS PUESTO**  
43 **NÚMERO 12** de Escazú centro, para el establecimiento comercial denominado: “Mini Súper El  
44 Surtidor”, situado 400 metros al sur de la esquina sureste Municipalidad de Escazú, promovidas por la  
45 señora Carmen Matamoras León, en su condición de Albacea de la sucesión de su difunto padre  
46 Arcadio Matamoras Vargas, se le indica a dicha gestionante que deberá aclarar por qué razón pide la

1 explotación de dos licencias de licores para un mismo puesto o establecimiento comercial o de lo  
2 contrario -si se tratare de un error- cuál de esas dos licencias elige para ese negocio. Notifíquese este  
3 acuerdo a la señora Matamoros León, en el lugar señalado: Edificio La Paz, de la esquina noreste de  
4 la iglesia católica, 25 metros al este, segunda planta. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor  
5 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

6  
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
8 unanimidad.

9  
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
11 aprueba por unanimidad.

12  
13 **ACUERDO AC-143-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
14 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79**  
15 **y siguientes del Código Municipal y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la**  
16 **Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número**  
17 **C-AJ-11-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma**  
18 **como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: De previo a entrar a**  
19 **conocer de las SOLICITUDES DE EXPLOTACION DE LAS LICENCIAS DE LICORES**  
20 **NACIONALES Y EXTRANJEROS PUESTO NÚMERO 12 de Escazú centro, para el**  
21 **establecimiento comercial denominado: “Mini Súper El Surtidor”, situado 400 metros al sur de**  
22 **la esquina sureste Municipalidad de Escazú, promovidas por la señora Carmen Matamoros**  
23 **León, en su condición de Albacea de la sucesión de su difunto padre Arcadio Matamoros**  
24 **Vargas, se le indica a dicha gestionante que deberá aclarar por qué razón pide la explotación de**  
25 **dos licencias de licores para un mismo puesto o establecimiento comercial o de lo contrario -si se**  
26 **tratare de un error- cuál de esas dos licencias elige para ese negocio. Notifíquese este acuerdo a**  
27 **la señora Matamoros León, en el lugar señalado: Edificio La Paz, de la esquina noreste de la**  
28 **iglesia católica, 25 metros al este, segunda planta. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor**  
29 **Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
30 **APROBADO**

31  
32 **Punto seis.** Se conoce del **NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE**  
33 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BELLO HORIZONTE**, en virtud de la renuncia formulada por  
34 los anteriores integrantes, para ello se cuenta con las **TERNAS** remitidas por la señora Directora  
35 Licda. Rosa Haydeé Badilla Monge y el Dr. Randall Durante Calvo en su condición de Asesor  
36 Supervisor del Circuito 8.

37  
38 **A.- ANTECEDENTES:**

39  
40 Que el distinguido Concejo Municipal, mediante acuerdo número AC-144-01-09, tomado en la Sesión  
41 Ordinaria No.157, Acta No. 221, celebrada el día 27 de abril del 2009, nombró como integrantes de la  
42 Junta de Educación de la Escuela Bello Horizonte, a las siguientes personas: Deyanira Calvo Calvo,  
43 Ligia Jiménez Garro, Ana Lorena Cubero Aguilar, Oscar Valenciano Hernández y Waltger Moreira  
44 Rodríguez, para que conformaran esa Junta de Educación para el período comprendido entre el 27 de  
45 abril del 2009, al 27 de abril del 2011.

46

1 Que de acuerdo con la misiva fechada 8 de marzo del 2010, suscrita por la señora Deyanira Calvo  
2 Calvo, la misma renuncia al cargo para el que fuera nombrada, aduciendo razones de tipo personal e  
3 inconvenientes con una de las miembros de esa Junta.

4  
5 Que mediante acuerdo No, AC-115-01-10, tomado en la Sesión Ordinaria número 209, Acta No. 297  
6 del 26 de abril del 2010, se aceptó la renuncia de la señora Calvo Calvo y se nombró en sustitución a  
7 la señora Betina Barrantes Arroyo por el resto del plazo para el cual fuera nombrada la sustituida  
8 Calvo Calvo.

9  
10 Que con fecha 10 de enero del 2011, el señor Walter Moreira Rodríguez, en su calidad de Presidente  
11 de esa Junta de Educación, pone en conocimiento del Concejo Municipal, que el miembro de la Junta  
12 Oscar Valenciano Hernández, dejó de asistir sin justificación alguna a la reuniones de ese órgano,  
13 desde el 7 de diciembre del 2010.

14  
15 Que ante tal situación, mediante acuerdo No. AC-46-11, tomado en la Sesión Ordinaria No. 39, Acta  
16 No. 59 del 24 de enero del 2011, se previno a la señora Directora de ese centro educativo y al Asesor  
17 Supervisor del Circuito 8, que remitieran las ternas necesarias para efectuar la sustitución del señor  
18 Valenciano Hernández, quien se retiró de su cargo.

19  
20 Que mediante oficio datado 14 de febrero del 2011, la Licda. Rosa Haydeé Badilla Monge, como  
21 directora de la Escuela de Bello Horizonte, remite una terna compuesta por los siguientes candidatos:  
22 Celenia Godínez Prado, Víctor Flores Villalobos y Yolanda Arce León.

23  
24 Mediante carta fechada 1 de febrero del 2011, el señor Walter Moreira Rodríguez, también renuncia a  
25 su cargo como Presidente de esa Junta de Educación.

26  
27 Que igualmente, con fecha 23 y 24 de febrero del 2001, se presentan sendas misivas suscritas por las  
28 señoras: Ana Lorena Cubero Aguilar (Secretaria), Ligia Jiménez Garro (Vicepresidenta) y Berina  
29 Barrantes Arroyo (Vocal II), mediante la cual también dimiten de sus cargos en esa Junta de  
30 Educación.

31  
32 Que la señora Directora de la Escuela Bello Horizonte, con el aval del señor Asesor Supervisor del  
33 Circuito 8, remiten con fecha 8 de marzo del 2011, primero una terna con los siguientes candidatos:  
34 Olga Santamaría Herra, Francisco Coronado Monge y Oscar Piedra Zúñiga y posteriormente tres  
35 ternas de la siguiente manera: TERNA No. 1: Yolanda Arce León, Héctor Alonso Chacón Vega y Luis  
36 Alvarado Monge. TERNA No. 2: Patricia Ramírez González, Lilliana Sandoval Aguilar y José  
37 Coronado Monge. TERNA No. 3: Víctor Flores Villalobos, Elizabeth Vega Castro y Kattia Córdoba  
38 Díaz.

39  
40 **B.- RECOMENDACIONES:**

41  
42 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, tomando en consideración a los diferentes candidatos propuestos  
43 en las distintas TERNAS remitidas por la señora Directora de la Escuela Bello Horizonte y por el  
44 Asesor Supervisor del Circuito 8, así como la equidad entre géneros a que alude el inciso g) del  
45 artículo 13 del Código Municipal, recomienda y propone al honorable Concejo Municipal, nombrar  
46 como miembros de la Junta de Educación de Bello Horizonte a las siguientes personas:

1 CELENIA GODÍNEZ PRADO: cédula de identidad No. 1-720-032  
2 OLGA SANTAMARÍA HERRA: cédula de identidad No. 5-198-532  
3 YOLANDA ARCE LEÓN: cédula de identidad No. 1-889-0213  
4 JOSE CORONADO MONGE: cédula de identidad No. 1-998-503  
5 VÍCTOR FLORES VILLALOBOS: cédula de identidad No. 1-397-350  
6

7 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:  
8

9 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
10 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código  
11 Municipal, 1, 2, 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas  
12 Administrativas (Decreto Ejecutivo No. 31024-MEP de fecha 13 de febrero del 2003, publicado en el  
13 diario oficial La Gaceta No. 50 del 12 de marzo del 2003) y siguiendo las recomendaciones  
14 contenidas en el Dictamen número C-AJ-11-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace  
15 suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:  
16 NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BELLO  
17 HORIZONTE DE ESCAZÚ, a las siguientes personas: CELENIA GODÍNEZ PRADO, cédula de  
18 identidad No. 1-720-032, OLGA SANTAMARÍA HERRA, cédula de identidad No. 5-198-532,  
19 YOLANDA ARCE LEÓN: cédula de identidad No. 1-889-0213, JOSE CORONADO MONGE:  
20 cédula de identidad No. 1-998-503 y VÍCTOR FLORES VILLALOBOS: cédula de identidad No. 1-  
21 397-350. SEGUNDO: Por estar totalmente desintegrada en este momento dicha Junta de Educación y  
22 pese a que los miembros anteriores cumplirían su período el día 27 de abril del 2001, el período de  
23 nombramiento de estos nuevos miembros será a partir del día 28 de marzo del 2011 -por tres años-  
24 hasta el 28 de marzo del 2014. TERCERO: Convóquese a los nuevos miembros elegidos de esa Junta  
25 de Educación, para la próxima sesión ordinaria de este Concejo, para su debida juramentación.  
26 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

27  
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
29 unanimidad.  
30

31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
32 aprueba por unanimidad.  
33

34 **ACUERDO AC-144-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
35 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13**  
36 **inciso g) del Código Municipal, 1, 2, 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de**  
37 **Educación y Juntas Administrativas (Decreto Ejecutivo No. 31024-MEP de fecha 13 de febrero**  
38 **del 2003, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 50 del 12 de marzo del 2003) y siguiendo**  
39 **las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-11-11 de la Comisión de Asuntos**  
40 **Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este**  
41 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE**  
42 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BELLO HORIZONTE DE ESCAZÚ, a las siguientes personas:**  
43 **CELENIA GODÍNEZ PRADO, cédula de identidad No. 1-720-032, OLGA SANTAMARÍA**  
44 **HERRA, cédula de identidad No. 5-198-532, YOLANDA ARCE LEÓN: cédula de identidad No.**  
45 **1-889-0213, JOSE CORONADO MONGE: cédula de identidad No. 1-998-503 y VÍCTOR**  
46 **FLORES VILLALOBOS: cédula de identidad No. 1-397-350. SEGUNDO: Por estar totalmente**

1 desintegrada en este momento dicha Junta de Educación y pese a que los miembros anteriores  
2 cumplirían su período el día 27 de abril del 2001, el período de nombramiento de estos nuevos  
3 miembros será a partir del día 28 de marzo del 2011 -por tres años- hasta el 28 de marzo del  
4 2014. **TERCERO:** Convóquese a los nuevos miembros elegidos de esa Junta de Educación, para  
5 la próxima sesión ordinaria de este Concejo, para su debida juramentación. Notifíquese este  
6 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8  
9 **Punto siete.** Se conoce del oficio número AL-254-2011, fechado 7 de marzo del 2011, suscrito por el  
10 señor Alcalde Municipal, mediante el cual se refiere al acuerdo número AC-71-11, que le previno  
11 aclarar el acuerdo vetado y la existencia de procedimientos administrativo disciplinarios en contra de  
12 funcionarios respecto al caso del **CONDominio EL CORTIJO**.

13  
14 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

15  
16 De acuerdo con el oficio AL-254-2011, remitido por el señor Alcalde Municipal, los expediente  
17 administrativos disciplinarios instruidos contra funcionarios de esta Corporación Municipal en  
18 relación con el caso del Condominio El Cortijo, se encuentran en custodia de la Auditoría Interna,  
19 razón por la cual y para poder entrar a conocer del VETO formulado por el señor Alcalde contra el  
20 ACUERDO AC-58-11, es necesario, solicitar a la citada Auditoría Interna, que remita “ad effectum  
21 videndi” al Concejo Municipal todos aquellos expedientes relativos a procedimientos administrativos  
22 disciplinarios instruidos contra funcionarios de esta Municipalidad, en relación con el caso del  
23 “Condominio El Cortijo”.

24  
25 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

26  
27 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
28 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, oficio número AL-254-2011 del  
29 despacho del señor Alcalde Municipal, datado 7 de marzo del 2011 y siguiendo las recomendaciones  
30 contenidas en el Dictamen número C-AJ-11-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace  
31 suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:**  
32 De previo a entrar a conocer del VETO formulado por el señor Alcalde Municipal contra el acuerdo  
33 número AC-58-11, tomado por este Concejo Municipal, se exhorta a la Auditoría Interna de esta  
34 Corporación, para que remite “ad effectum videndi”, a la Secretaría Municipal, todos los expedientes  
35 relativos a procedimientos administrativos disciplinarios instruidos contra funcionarios de este  
36 Ayuntamiento, en relación con el caso de los “CONDominios EL CORTIJO”, guardando la  
37 confidencialidad en los casos que proceda conforme a la Ley de Control Interno. Notifíquese este  
38 acuerdo a la Auditoría Interna e igualmente al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su  
39 cargo”.

40  
41 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
42 unanimidad.

43  
44 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
45 aprueba por unanimidad.

46

1 **ACUERDO AC-145-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
2 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**  
3 **oficio número AL-254-2011 del despacho del señor Alcalde Municipal, datado 7 de marzo del**  
4 **2011 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-11-11 de la**  
5 **Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento**  
6 **para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:** De previo a entrar a conocer del VETO  
7 **formulado por el señor Alcalde Municipal contra el acuerdo número AC-58-11, tomado por este**  
8 **Concejo Municipal, se exhorta a la Auditoría Interna de esta Corporación, para que remite “ad**  
9 **effectum videndi”, a la Secretaría Municipal, todos los expedientes relativos a procedimientos**  
10 **administrativos disciplinarios instruidos contra funcionarios de este Ayuntamiento, en relación**  
11 **con el caso de los “CONDOMINIOS EL CORTIJO”, guardando la confidencialidad en los**  
12 **casos que proceda conforme a la Ley de Control Interno. Notifíquese este acuerdo a la**  
13 **Auditoría Interna e igualmente al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su**  
14 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
15

16 **Punto ocho.** Se conoce de la **SOLICITUD DE TRASPASO Y EXPLOTACIÓN DE LA**  
17 **LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 6** del distrito de Escazú centro, para el  
18 establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE CHICHI' S”, situado en 900 metros al sur  
19 del cruce Escazú-Santa Ana, licencia comercial número 01-1096, promovida por el señor John Gross  
20 Berger: mayor, soltero, empresario, cédula de identidad número 1-380-535 y vecino de San Juan de  
21 Tibás, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de  
22 la sociedad denominada: “CORAL SPRING BLUE' S SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica  
23 número 3-101-587489. Igualmente se conoce de la **SOLICITUD DE SILENCIO POSITIVO**  
24 planteado en este caso por dicho representante legal.  
25

26 **A.- ANTECEDENTES:**  
27

28 Que de acuerdo con la constancia visible a folio 337 del expediente, la licencia de licores extranjeros  
29 puesto número 6 del distrito de Escazú, se encuentra al día en el pago del bienio 2010-2011 y se  
30 encuentra inscrita a nombre de la empresa denominada: “Compañía de Seguridad ME Sociedad  
31 Anónima”, cédula jurídica número 3-101-129467 y se encuentra explotándose en el establecimiento  
32 denominado: “Chichi' s Bar & Grill”.  
33

34 Que mediante el documento denominado por las partes; “CONTRATO DE TRASLADO DE  
35 DOMINIO Y EXPLOTACIÓN DEL USO Y DISFRUTE DE LA LICENCIA DE LICORES  
36 EXTRANJEROS No. 6, de fecha 23 de noviembre del 2010, suscrito entre las empresas “Coral  
37 Spring Blue's S.A.” y Compañía de Seguridad ME S.A.”, representadas ambas por el señor John  
38 Gross Berger, la segunda le traspasó a la primera sus derechos sobre la licencia de licores extranjeros  
39 puesto número 6 del distrito de Escazú centro (véase folios 308 a 310).  
40

41 Que el establecimiento comercial denominado: “Chichi' s Restaurante Bar & Grill”, cuenta con la  
42 licencia comercial extendida por este Gobierno Local número 01-1096. (Véase folio 315).  
43

44 Que igualmente el citado establecimiento de comercio cuenta con el Permiso de Funcionamiento,  
45 extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú, número 579-03, con vencimiento al 6 de abril del  
46 2011.- (Véase folio 317).

1 Que la empresa “Coral Spring Blue's S.A.”, tiene suscrita la póliza de riesgos del trabajo número  
2 5007599 con el Instituto Nacional de Seguros. (Véase folio 330).

3  
4 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-15-11 fechado 18 de febrero  
5 delo 2011, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos a que aluden los artículos 84 y 85 del  
6 Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú. (Véase folio 365).

7  
8 Que el Proceso de Licencias Municipales, en fecha 3 de marzo del 2011, realiza un Acto de Clausura  
9 del establecimiento que aquí interesa, por cuanto verificó que se estaba consumiendo licor, sin que se  
10 hubiera aprobado la respectiva explotación de la licencia de licores. (Véase folio 367).

11  
12 Que la empresa interesada en este asunto, formuló ante el Tribunal Contencioso Administrativo y  
13 Civil de Hacienda, del Segundo Circuito Judicial de San José, con sede en el Anexo A de Goicoechea,  
14 una medida cautelar provisionalísima “Ante Causam”, para que se ordenara suspender el acto de  
15 clausura ordenado por el Proceso de Licencias Municipales.

16  
17 Que efectivamente, dicho Tribunal Contencioso mediante resolución dictada a las 18:25 horas del 4  
18 de marzo del 2011, acogió la mencionada medida cautelar provisionalísima y ordenó suspender el  
19 acto de clausura dispuesto por el Proceso de Licencias Municipales de esta Corporación.

20  
21 Que mediante memorial recibido en la Secretaría Municipal a las 11:07 hrs. del 18 de marzo del  
22 2011, suscrito por el señor John Gross Berger, como apoderado de la sociedad promovente, presenta  
23 el testimonio de la escritura pública número 9-1, otorgada ante la notaría de la Licda. Marcela Mora  
24 Campos, a las 14:00 horas del 1 de marzo del 2011, mediante la cual se deja constancia para los  
25 efectos de lo establecido en el inciso b) del artículo 7 de la Ley 8220 denominada: “Ley de Protección  
26 al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos”, que ha iniciado la actividad de  
27 venta de licor en su establecimiento en virtud de haber cumplido desde el día 24 de enero del 2011,  
28 con todos los requisitos exigidos para estos casos y haber transcurrido mas de treinta días naturales  
29 desde que planteara su solicitud de autorización de explotación de dicha patente, acogiéndose de esta  
30 manera al SILENCIO POSITIVO. (Véase el testimonio de escritura mencionado agregado al final de  
31 expediente).

32  
33 **B.- ANÁLISIS DEL CASO Y REDOMENDACIONES:**

34  
35 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha estudiado cuidadosa y exhaustivamente la situación planteada  
36 en torno a las solicitudes de traspaso y explotación de la licencia de licores extranjeros, puesto  
37 número 6 del distrito de Escazú centro, llegando a la conclusión de que efectivamente la empresa  
38 petente, cumplió a cabalidad con la entrega de todos los requisitos exigidos al efecto por los  
39 numerales 84 y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú.

40  
41 En efecto, mediante dictamen número DAJ-010-11 de fecha 10 de enero del 2011, el Proceso de  
42 Licencias Municipales de este gobierno local, revisó cada uno de los documentos exigidos como  
43 requisito para este tipo de trámites, encontrando que la certificación visible a folio 334 del expediente,  
44 daba cuenta que la propietaria del inmueble donde se ubica el establecimiento comercial, se  
45 encontraba a nombre de la entidad mercantil denominada: “Inversiones Solher S.A.”, pero a pesar de  
46 lo anterior el “Contrato de Arrendamiento del local Comercial”, estaba suscrito en calidad de

1 propietario por el señor José Pablo Solís Herrera a título personal.

2  
3 En razón de lo anterior, el Proceso de Licencias Municipales, mediante oficio No. PLM-049-2010,  
4 fechado 18 de enero del 2011, notificado al representante legal de la sociedad “Coral Spring Blue's  
5 S.A.”, a las 9:38 horas del 20 de enero del 2011 (véase documentos de folios 355 a 357), le previno a  
6 dicha sociedad que procediera a aclarar dicha incongruencia y aportara el documento correcto, para  
7 subsanar tal yerro.

8  
9 Con fecha **24 de enero del 2011**, al ser las 11:40 horas, se recibe en el despacho del Proceso de  
10 Licencias Municipales de esta Municipalidad, un escrito firmado por el señor John Gross Berger, en  
11 su calidad de representante legal de “Coral Spring Blue's S.A.”, mediante el cual aclara que el  
12 verdadero propietario registral del inmueble donde se ubica el establecimiento comercial que interesa  
13 es el señor José Pablo Solís Herrera, aportando la respectiva certificación registral que así lo  
14 demuestra.

15  
16 Cumplida así dicha prevención y habiéndose aportado todos los documentos exigidos como requisitos  
17 para este tipo de autorizaciones, el Proceso de Asuntos Jurídicos, rindió el dictamen número DAJ-15-  
18 11 de fecha 18 de febrero del 2011, mediante el cual tuvo por bien cumplidos todos los mencionados  
19 requisitos.

20  
21 Lo anterior significa entonces que las solicitudes de traspaso y de explotación de aquel  
22 establecimiento mercantil, debió quedar aprobada o desautorizada a mas tardar el día **24 de febrero**  
23 **del 2011**, pero esto no fue así, por cuanto apenas para el día 9 de marzo del 2011, fue pasado el  
24 expediente administrativo a conocimiento del Concejo Municipal, según se colige del oficio número  
25 AL-299-2011, tal y como consta al folio 380.

26  
27 Ahora bien, debido al transcurso sobrado del plazo de treinta días naturales y sobre todo que la  
28 sociedad interesada se acogió correctamente a las disposiciones que rigen el **SILENCIO POSITIVO**,  
29 sean las contenidas en el ordinal 80 del Código Municipal y 7 inciso b) de la Ley 8220, 330 y 331 de  
30 la Ley General de la Administración Pública, levantando el acta notarial que la ley exige, para el día 3  
31 de marzo del 2011, cuando se encontraba vendiendo bebidas alcohólicas esa actividad se encontraba  
32 permitida, debido a la abulia de este Ayuntamiento que no resolvió su petición en las condiciones y  
33 plazos que la ley le indica, razón por la cual no solamente debe acogerse la gestión de silencio  
34 positivo, sino que debe tenerse por correcta la actividad que se desplegó de venta de licor en ese  
35 establecimiento.

36  
37 Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que habiéndose cumplido a cabalidad con  
38 todos los requisitos necesarios para aprobar el traspaso de la licencia de licores que interesa así como  
39 la actividad de venta de licor solicitada, recomendamos expresamente al distinguido Concejo  
40 Municipal que imparta aprobación a ambas solicitudes planteadas.

41  
42 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

43  
44 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
45 Política, 11, 13, 330 y 331 de la Ley General de la Administración Pública, 79, 80 y siguientes del  
46 Código Municipal, 7 inciso b) de la Ley No. 8220 denominada: “Ley de Protección al Ciudadano del

1 Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos” 84 y 85 del Reglamento para Licencias  
2 Municipales de la Municipalidad de Escazú, dictamen número DAJ-15-11 del Proceso de Asuntos  
3 Jurídicos de esta Corporación y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-  
4 AJ-11-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como  
5 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL TRASPASO DE  
6 LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS PUESTO NÚMERO 6 del distrito de Escazú centro,  
7 a favor de la empresa denominada: “Coral Spring Blue's S.A., representada por su Presidente con  
8 facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma señor: John Gross Berger: mayor, soltero,  
9 empresario, cédula de identidad número 1-380-535 y vecino de San Juan de Tibás. SEGUNDO: Tome  
10 nota el Proceso de Licencias Municipales del nuevo titular de esta licencia para todos los efectos  
11 legales y reglamentarios pertinentes. TERCERO: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA  
12 MENCIONADA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS PUESTO NÚMERO 6 del distrito de  
13 Escazú centro, para el establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE CHICHI' S”,  
14 situado en 900 metros al sur del cruce Escazú-Santa Ana, licencia comercial número 01-1096,  
15 promovida por el señor John Gross Berger: mayor, soltero, empresario, cédula de identidad número 1-  
16 380-535 y vecino de San Juan de Tibás, en su condición de Presidente con facultades de apoderado  
17 generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “CORAL SPRING BLUE' S  
18 SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-587489. Notifíquese este acuerdo junto con  
19 una copia en lo conducente del dictamen número C-AJ-11-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos  
20 que le sirvió de fundamento, a la sociedad interesada al Fax señalado No. 2204-6013. Igualmente  
21 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

22  
23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
24 seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Daniel Langlois.

25  
26 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
27 aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Daniel Langlois.

28  
29 **ACUERDO AC-146-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
30 **11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13, 330 y 331 de la Ley General de la Administración**  
31 **Pública, 79, 80 y siguientes del Código Municipal, 7 inciso b) de la Ley No. 8220 denominada:**  
32 **“Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos” 84 y 85**  
33 **del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, dictamen número**  
34 **DAJ-15-11 del Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Corporación y siguiendo las**  
35 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-11-11 de la Comisión de Asuntos**  
36 **Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este**  
37 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE**  
38 **LICORES EXTRANJEROS PUESTO NÚMERO 6 del distrito de Escazú centro, a favor de la**  
39 **empresa denominada: “Coral Spring Blue's S.A., representada por su Presidente con facultades**  
40 **de apoderado generalísimo sin límite de suma señor: John Gross Berger: mayor, soltero,**  
41 **empresario, cédula de identidad número 1-380-535 y vecino de San Juan de Tibás. SEGUNDO:**  
42 **Tome nota el Proceso de Licencias Municipales del nuevo titular de esta licencia para todos los**  
43 **efectos legales y reglamentarios pertinentes. TERCERO: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN**  
44 **DE LA MENCIONADA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS PUESTO NÚMERO 6 del**  
45 **distrito de Escazú centro, para el establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE**  
46 **CHICHI' S”, situado en 900 metros al sur del cruce Escazú-Santa Ana, licencia comercial**

1 número 01-1096, promovida por el señor John Gross Berger: mayor, soltero, empresario, cédula  
2 de identidad número 1-380-535 y vecino de San Juan de Tibás, en su condición de Presidente  
3 con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada:  
4 “CORAL SPRING BLUE' S SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-587489.  
5 Notifíquese este acuerdo junto con una copia en lo conducente del dictamen número C-AJ-11-11  
6 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que le sirvió de fundamento, a la sociedad interesada al  
7 Fax señalado No. 2204-6013. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en  
8 su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
9

10 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánime y positivamente por  
11 los miembros integrantes y asistentes de esta comisión.  
12

13 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas treinta minutos de la misma fecha arriba indicada”.

## 14 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

### 15 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

16  
17 Acta número cinco dos mil once correspondiente a la sesión ordinaria número 5, celebrada en el  
18 Salón de Sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las diecinueve horas  
19 quince minutos del primero de marzo de dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:  
20 OSCAR CALDERÓN BERMÚDEZ, Síndico Propietario PLN; JUAN JOSÉ RÍMOLO BOLAÑOS,  
21 Concejal Propietario PLN; ANA ROSA CORRALES MONTES, Concejala Propietaria PLN;  
22 JUANITA CORRALES CALDERÓN, Concejala Propietaria PML; JUAN ANTONIO SOLÍS  
23 VARGAS, Concejal Suplente PLN; MARÍA CECILA DELGADO CÓRDOBA, Concejala Suplente  
24 PLN; PEDRO JOAQUÍN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Concejal Suplente PYPE.  
25  
26

27  
28 ACUERDO 24-2011: Este Concejo de Distrito acuerda recomendar y en firme al Concejo Municipal  
29 de Escazú elegir en cada uno de estos cinco puestos de las cinco ternas que nos envía por memorando  
30 EJXXIII-026-2011 de fecha de hoy, el Dr. Rafael Barrantes Navarro, Director de la Escuela Juan  
31 XXIII, con el visto bueno del Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor del Circuito 08 del Ministerio de  
32 Educación Pública, para la renovación total de la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII, a las  
33 personas que aparecen en el primer lugar de cada una de las cinco ternas, por ser la primera opción  
34 del Director y del Supervisor del Circuito a ocupar el cargo y no tener este Concejo ninguna razón  
35 para variar esa recomendación.  
36

37 ACUERDO 25-2011: Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, del  
38 Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, ordenar una inspección de su oficina en el lado  
39 este de la Calle Salitrillos, desde la entrada hasta el puente sobre la Quebrada Herrera, en donde y a  
40 pesar de que ya está construido el cordón, el caño y se entubaron las aguas, faltan las aceras, para que  
41 se inicien los procesos de notificación a todos los propietarios de los inmuebles en esa zona que no  
42 han construido aún sus aceras al frente de sus propiedades, notificándoles de su deber de construir la  
43 acera, bajo apercibimientos de ley, en cumplimiento de lo que disponen los incisos d) de los artículos  
44 75 y 76 del Código Municipal vigente, advirtiéndoles que deben también cumplir con los  
45 lineamientos de la ley 7600, e informe a este Concejo de Distrito de las acciones tomadas al efecto  
46 por su oficina.

1 ACUERDO 26-2011: Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, del  
2 Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, que ordene una inspección de su oficina cien  
3 metros al norte del recibidor de café, sobre la calle principal a San Antonio de Escazú,  
4 inmediatamente después de la calle que hacia el oeste lleva hasta la calle de adoquines, donde falta un  
5 sector muy pequeño de construir la acera, al frente de la propiedad del señor Rodrigo Sandí Arias,  
6 propiedad que tampoco tiene aceras en todo el frente sur de esta propiedad, sobre la calle que con  
7 dirección oeste lleva hasta la calle de adoquines y tampoco tiene aceras en el frente oeste de la misma,  
8 al frente de la calle de adoquines, en donde además la vegetación ha crecido hasta el cordón de caño,  
9 impidiendo que ningún peatón pueda transitar por ese sector de la calle, y además se nota que también  
10 faltan otras muchas secciones de acera en propiedades al frente de la calle de adoquines, en el mismo  
11 sector, que cuenta toda con cordón y caño, para que se inicien los procesos de notificación al señor  
12 Rodrigo Sandí Arias y a todos los demás propietarios de los inmuebles en esta zona, que no han  
13 construido aún sus aceras al frente de sus propiedades, notificándoles de su deber de construir la  
14 acera, bajo apercibimientos de ley, en cumplimiento de lo que disponen los incisos d) de los artículos  
15 75 y 76 del Código Municipal vigente, advirtiéndoles que deben también cumplir con los  
16 lineamientos de la ley 7600; además al señor Rodrigo Sandí Arias, luego de comprobar los hechos, se  
17 le debe notificar también su obligación de limpiar la vegetación en la zona pública al frente de su  
18 propiedad, de conformidad con lo que dispone el inciso a) del artículo 75, bajo apercibimientos de  
19 cobrar la multa que establece el inciso a) del artículo 76, ambos del Código Municipal vigente, e  
20 informe a este Concejo de Distrito de las acciones tomadas al efecto por su oficina.

21  
22 ACUERDO 27-2011: Se acuerda solicitar respetuosamente al Ingeniero David Umaña Corrales, Jefe  
23 del Proceso de Servicios Comunes, que ordene una inspección de su oficina cien metros al sur de la  
24 Pulpería La Florecilla, de los Chinos, frente al crece de calle al Chiverral, subiendo por la carretera  
25 que lleva a Bebedero, en donde un vecino tiene al frente de la calle una cerca viva de veranera con  
26 árboles de jocorró, que han crecido sobre la vía pública que dan sombra e impiden el paso a los  
27 peatones, para que luego de comprobar los hechos, proceda a notificar al propietario de su obligación  
28 de limpiar esa vegetación, de conformidad con lo que dispone el inciso a) del artículo 75, bajo  
29 apercibimientos de cobrar la multa que establece el inciso a) del artículo 76, ambos del Código  
30 Municipal vigente, e informe a este Concejo de Distrito de las acciones tomadas al efecto por su  
31 oficina.

32  
33 ACUERDO 28-2011: Se acuerda respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco, del Macroproceso de  
34 Ingeniería y Desarrollo Territorial, que ordene una inspección de su oficina de un muro de block  
35 construido al frente de la calle pública, que está inclinado hacia la vía pública y amenaza con  
36 derrumbarse, que se ubica de la Cooperativa de Agricultores de San Antonio (COOPASAE),  
37 trescientos metros al sur, primera calle que cruza hacia el este, media cuadra a la izquierda y la misma  
38 propiedad en que fue construida esta tapia, sin el retiro legal, tampoco cuenta con acera, a pesar de  
39 que la calle en el sector cuenta con cordón y caño, para que luego de comprobar los hechos se  
40 proceda a notificar al propietario de su obligación de destruir la tapia que amenaza la seguridad de los  
41 transeúntes en la vía pública y construir la acera, bajo apercibimientos de ley, de conformidad con lo  
42 que disponen los incisos d) y j) de los artículos 75 y 76, ambos del Código Municipal vigente y, zona  
43 esta que además tiene muchos de sus propietarios que no han construido aún la acera, a pesar de  
44 haberse entubado las aguas en el sector y haber construido la Municipalidad el cordón y caño, para  
45 que se inicien también los procesos de notificación a los propietarios de los inmuebles en esta zona,  
46 que no han construido aún sus aceras al frente de sus propiedades, notificándoles de su deber de

1 construir la acera, bajo apercibimientos de ley, en cumplimiento de lo que disponen los incisos d) de  
2 los artículos 75 y 76 del Código Municipal vigente, advirtiéndoles que deben también cumplir con los  
3 lineamientos de la ley 7600, e informe a este Concejo de Distrito de las acciones tomadas al efecto  
4 por su oficina.

5  
6 ACUERDO 29-2011: Se acuerda solicitar respetuosamente al Concejo Municipal del cantón de  
7 Escazú, para que le solicite a la Dirección de Planeamiento y Programación de la División de Obras  
8 Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, incluir en su programación anual de  
9 proyectos sobre la red vial cantonal, la construcción de los puentes peatonales, contiguo a ambos  
10 lados de los puentes sobre los ríos Chiquero y Catalina, en el sector del “Descanso”, en San Antonio  
11 de Escazú, que es una carretera secundaria parte de la Red Vial Nacional, de conformidad con la  
12 definición del artículo primero de la Ley General de Caminos Públicos vigente, número 5060 del 22  
13 de agosto de 1972 y sus reformas, explicándoles la urgencia de esta obra, para garantizar la seguridad  
14 de los niños que transitan por el sector cuando asisten a la Escuela Juan XXIII en el centro de San  
15 Antonio de Escazú y que se ven obligados a coger la calle cuando tienen que pasar por estos dos  
16 puentes, con gran peligro para su seguridad, por lo que son indispensables los dos puentes peatonales,  
17 aledaños a cada uno de los dos puentes vehiculares en el sector, que complementen el esfuerzo del  
18 Municipio por dotar de aceras adecuadas al cantón en general, para garantizar el tránsito de peatones  
19 en el área.

20  
21 ACUERDO 30-2011: Se acuerda solicitar respetuosamente a la Licenciada Bernardita Jiménez  
22 Martínez, del Macroproceso Administrativo Financiero, que el sobrante de la partida específica que se  
23 destinó para el mejoramiento de las áreas verdes y la dotación de infraestructura del Parque Central  
24 de San Antonio de Escazú, se utilice en darle mantenimiento al play ground y en la construcción de  
25 las aceras del cuadrante de ese mismo parque.

26  
27 ACUERDO 31-2011: Se acuerda y en firme solicitar al Concejo Municipal de Escazú, a efecto de que  
28 ratifiquen los nombramientos y procedan a la juramentación de los señores Miguel León Marín, como  
29 representante propietario y a José Manuel Valverde Rojas, como representante suplente del resultado  
30 de la votación que se tomó en la Asamblea Distrital, debidamente convocada al efecto y celebrada a  
31 las 15 horas del 26 de febrero último, para el nombramiento de estos miembros a la Comisión  
32 Cantonal del Plan Regulador de Escazú, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley de  
33 Planificación Urbana y el acuerdo 218-03 del Concejo Municipal de Escazú y que representará a la  
34 comunidad de San Antonio de Escazú, hasta el 30 de abril de 2016, período para el cual fue electo  
35 popularmente, en la elección del pasado 5 de diciembre, los miembros que integran este Concejo de  
36 Distrito.

37  
38 Acta número seis dos mil once correspondiente a la sesión ordinaria número 6, celebrada en el Salón  
39 de Sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las diecinueve horas quince  
40 minutos del quince de marzo de dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas: OSCAR  
41 CALDERÓN BERMÚDEZ, Síndico Propietario PLN; JUAN JOSÉ RÍMOLO BOLAÑOS, Concejal  
42 Propietario PLN; ANA ROSA CORRALES MONTES, Concejala Propietaria PLN; JUANITA  
43 CORRALES CALDERÓN, Concejala Propietaria PML; JACQUELINE CASANOVA TREJOS,  
44 Concejala Suplente PML; JUAN ANTONIO SOLÍS VARGAS, Concejal Suplente PLN; PEDRO  
45 JOAQUÍN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Concejal Suplente PYPE.

1 ACUERDO 32-2011: Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, del  
2 Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, que ordene una inspección de su oficina del  
3 puente que se ubica veinticinco metros al sur y cincuenta al oeste del Súper La Florecilla (Chinos),  
4 sobre la calle de lastre, conocida como calle “Miguel Piano”, que denuncia el vecino de esa calle  
5 Manuel Poll, que carece de barandas e informe a este Concejo de Distrito de las acciones tomadas al  
6 efecto por su oficina.

7  
8 ACUERDO 33-2011: Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, del  
9 Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, que ordene una inspección de su oficina en el  
10 caño al lado oeste de la calle en Barrio El Carmen, al frente de la casa de Rosa Vargas, veinticinco  
11 metros al sur del Súper La Florecilla (Chinos), en la calle que lleva a Bebedero, que como  
12 consecuencia de las fuertes lluvias del último invierno, se ha profundizado mucho, poniendo en  
13 peligro a los peatones que caminan por esta zona e informe a este Concejo de Distrito de las acciones  
14 tomadas al efecto por su oficina.

15  
16 El Presidente Municipal externa su preocupación porque los Concejos de Distrito hacen esfuerzos  
17 muy importantes y muchas veces su gestión pasa desapercibida. Apunta que los Concejos de Distrito  
18 tienen un compromiso con las comunidades que hay que respetar, por lo que es necesario buscar el  
19 mecanismo para que a través de algunos de los regidores los acuerdos de los Concejos de Distrito  
20 entren a la corriente del Municipio y su labor sea mucho más eficiente.

21  
22 El síndico Oscar Calderón comenta que el Concejo Municipal siempre ha acogido las propuestas que  
23 el Concejo de Distrito de San Antonio le ha presentado. Manifiesta que el Concejo de Distrito ha sido  
24 vehemente en que la Administración conteste los acuerdos tomados por el Concejo de Distrito y  
25 señala que durante la administración anterior cerca del setenta por ciento de los acuerdos recibieron  
26 respuesta, por lo que expresa su agradecimiento. Indica que muchos de los acuerdos del Concejo de  
27 Distrito responden a iniciativas, quejas o inquietudes de los vecinos de San Antonio.

28  
29 El Alcalde Municipal comenta que a raíz de una serie de planteamientos que hicieron los miembros  
30 del Concejo de Distrito de Escazú se sugirió que los tres Concejos de Distrito en conjunto soliciten al  
31 Asesor Legal del Concejo la revisión del Reglamento de Concejos de Distrito, con el fin de proponer  
32 una para llenar los vacíos legales que enfrentan los Concejos de Distrito.

33  
34 El regidor Marcelo Azúa señala que en los tres Concejos de Distrito hay personas que ya tienen  
35 experiencia y de alguna manera han estado ligadas por mucho tiempo a la gestión municipal.  
36 Considera que desde la Administración debe haber algunos cambios para brindar un mayor apoyo a la  
37 gestión de los Concejos de Distrito, tanto en el seguimiento de las cosas que se plantean como en la  
38 formulación de las mismas. Señala que en cierto momento en esta Municipalidad hubo una plaza de  
39 Director de Proyectos que lamentablemente, por el perfil de la persona que estaba y por la poca  
40 cultura de la Municipalidad con respecto a la gestión de proyectos, se malogró, pero considera que  
41 debería pensarse en un gestor de proyectos de los Concejos de Distrito. Señala que en reiteradas  
42 ocasiones los síndicos han dicho que los recursos que se destinan a desarrollar proyectos de los  
43 Concejos de Distrito no es suficiente y que hay proyectos que se plantean una y otra vez y no se  
44 ejecutan. Indica que en otras municipalidades hay partidas millonarias cuya asignación es  
45 responsabilidad de los Concejos de Distrito y considera que en esta Municipalidad podría plantearse  
46 ese sistema, a fin de que los Concejos de Distrito puedan disponer de fondos y canalizarlos según las

1 prioridades que ellos mismos establezcan.

2  
3 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

4  
5 Acta número uno dos mil once correspondiente a la sesión ordinaria número 01-2011, celebrada el  
6 miércoles 23 de febrero del dos mil once a las 3:00 p.m., con la asistencia de las siguientes personas:  
7 LUZMILDA MATAMOROS, Síndica Suplente YUNTA; ANA ROSA ROLDÁN PORRAS,  
8 Concejala Suplente YUNTA; RAMIRO ARGUEDAS MORA, Concejal Suplente YUNTA; LUZ  
9 VERA FERNÁNDEZ MONTENEGRO, Concejala Propietaria YUNTA; EDWIN ARTURO  
10 BERMÚDEZ MONTES, Concejal Propietario YUNTA; OLGER JULIO CHAVES GODÍNEZ,  
11 Concejal Suplente PLN.

12  
13 ACUERDO 01-2011: El Concejo de Distrito de Escazú recomienda que los días de sesiones  
14 ordinarias del Concejo de Distrito de Escazú Centro serán los días miércoles segundos y cuartos de  
15 cada mes a las 3:00 p.m. en el Salón de Sesiones Dolores Mata del Concejo Municipal. Las sesiones  
16 extraordinarias se realizarán en el momento que lo amerite. ACUERDO FIRME.

17  
18 ACUERDO 02-2011: El Concejo de Distrito de Escazú recomienda enviarle al Concejo Municipal  
19 comunicación sobre los días de reuniones del Concejo de Distrito de Escazú Centro y a la vez  
20 solicitarle con todo respeto nos concedan la Sala Dolores Mata para esos días, segundos y cuartos  
21 miércoles de cada mes a las 3:00 p.m. durante al año en curso. ACUERDO FIRME.

22  
23 ACUERDO 03-2011: El Concejo de Distrito de Escazú recomienda enviarle al Concejo Municipal  
24 comunicación sobre la realización del Concejo de Distrito ampliado el día 16 de abril a las 3:00 p.m.  
25 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. ACUERDO EN FIRME.

26  
27 ACUERDO 04-2011: El Concejo de Distrito de Escazú recomienda solicitar al Concejo Municipal el  
28 Salón de Sesiones para llevar a cabo el Concejo de Distrito ampliado el sábado 16 de abril a las 3:00  
29 p.m. ACUERDO FIRME.

30  
31 ACUERDO 05-2011: El Concejo de Distrito de Escazú recomienda enviar al Concejo Municipal  
32 recomendación para retomar en el Concejo de Distrito ampliado los perfiles de proyectos presentados  
33 en el 2007, que han estado en espera de recursos para su ejecución. ACUERDO FIRME.

34  
35 ACUERDO 06-2011: El Concejo de Distrito de Escazú recomienda comunicarla al Concejo  
36 Municipal que la metodología a seguir en el Concejo de Distrito ampliado el sábado 16 de abril del  
37 2011 será la oficial, con la variante de que no se solicitará la presentación de nuevos perfiles de  
38 proyectos. Se retomarán y se presentarán a los invitados presentes los proyectos de los años 2007,  
39 2008, 2009 y 2010 que esperan recursos para ejecutarlos, los presentes elegirán el o los proyectos  
40 que se incluirán en la planificación del presupuesto ordinario del 2012 ante la Contraloría General de  
41 la República y la Administración Municipal del cantón. Elección de acuerdo a ciertos parámetros  
42 antes establecidos. ACUERDO FIRME.

43  
44 ACUERDO 07-2011: El Concejo de Distrito de Escazú recomienda presentarle al Concejo Municipal  
45 la solicitud de respaldo para los asuntos a tratar en nuestras sesiones sean presentados por escrito para  
46 asegurar mayor control y transparencia de las acciones que ejecutemos. Dicha condición se aplicará

1 para lo relacionado internamente como externamente de este Órgano Colegiado. ACUERDO EN  
2 FIRME.

3  
4 ACUERDO 08-2011: El Concejo de Distrito de Escazú recomienda comunicar a la Hermana Isabel  
5 Villalobos B. de la Casa del Refugio Hijas del Sagrado Corazón de Jesús, que exprese por escrito la  
6 aceptación de la entrega de los recursos asignados de ¢2.187.176,00 para la ejecución del proyecto  
7 presentado por esta institución bajo la modalidad de entrega que será de obra por administración.  
8 ACUERDO EN FIRME.

9  
10 ACUERDO 09-2011: El Concejo de Distrito de Escazú recomienda solicitar a la Ingeniera Sandra  
11 Blanco y al Concejo Municipal tomar en cuenta a este Concejo de Distrito en la toma de decisiones  
12 en la ejecución de proyectos y obras municipales, como fiscalizadores, condición que la ley, norma,  
13 nos confiere o nos faculta. ACUERDO FIRME.

14  
15 ACUERDO 10-2011: El Concejo de Distrito de Escazú recomienda iniciar la confección del Plan de  
16 Trabajo Anual 2011 basado en los lineamientos de la nueva Administración Municipal y el Plan de  
17 Desarrollo Cantonal 2007-2017.

18  
19 ACUERDO 11-2011: El Concejo de Distrito de Escazú recomienda convocar para el día 2 de marzo  
20 del año curso a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones, a los Concejos de Distrito de San Antonio y el  
21 de San Rafael a reunión con el fin de nombrar representante en la Junta Vial del Cantón. Quedando  
22 pendiente la realización de dicha reunión, según resolución de las negociaciones entre los tres  
23 Concejos de Distrito del Cantón. Se nombra a la señora Luzmilda Matamoros encargada de realizar  
24 dicha negociación.

25  
26 La síndica Luzmilda Matamoros informa que el día dos de marzo se eligió al Sr. Ramiro Arguedas  
27 Mora como representante de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal, por lo que solicita  
28 se proceda con su juramentación.

29  
30 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

31  
32 “Actas 13-2010, 14-2010, 01-2011, 02-2011 y 03-2011:

33  
34 Recibimos dos denuncias de la señora Damaris Meneses Chaverri, presidenta del Comité de Vecinos  
35 Calle Miravalles-Azofeifa, la primera denuncia tiene relación con la venta de comidas al aire libre en  
36 una propiedad a la entrada de calle Boquerón, la segunda denuncia es sobre el almacenamiento de  
37 cilindros con gas, esta situación se da también en la entrada de calle Boquerón en Guachipelín de  
38 Escazú, dichas denuncias fueron presentadas también ante la Junta de Salud, el Área Rectora del  
39 Ministerio de Salud y la Administración de la Municipalidad de Escazú. Hemos solicitado un informe  
40 sobre estas dos denuncias a los entes correspondientes.

41  
42 Hemos solicitado a la Administración de la Municipalidad de Escazú un informe detallado y  
43 actualizado del proyecto que desarrolla la Asociación ACUTREM.

44  
45 Se recomendó a la señora Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez, como representante ante la Junta de  
46 Becas de la Municipalidad de Escazú.

1 Informamos al CCDRE sobre el acuerdo del CDSR de asignar la partida específica 2011, al proyecto  
2 de reconstrucción del Polideportivo de Guachipelín, este proyecto lo está desarrollando un grupo de  
3 vecinos del Polideportivo de Guachipelín.

4  
5 Se solicitó a la Administración de la Municipalidad de Escazú un presupuesto adicional para  
6 completar el costo de un playground y la construcción de dos aulas en la Escuela de Bello Horizonte  
7 de Escazú, de esta manera poder liquidar la partida específica asignada 2010 a estos proyectos, esto  
8 según nota enviada a este CDSR por el señor Walter Moreira Rodríguez de la Junta de Educación de  
9 la Escuela de Bello Horizonte.

10  
11 Se hizo la convocatoria a todas las organizaciones comunales y grupos organizados del distrito de San  
12 Rafael de Escazú, para que estén presentes en la presentación del informe de labores y rendición de  
13 cuentas de la señora Leonor Antillón, como representante del distrito de San Rafael de Escazú ante la  
14 Comisión del Plan Regulador de Escazú, dicho informe será presentado el día sábado 26 de marzo del  
15 2011, a las 2:00 p.m. en la Escuela Yanuario Quesada.

16  
17 Asimismo, ese día y en el mismo lugar a las 3:30 p.m., se ha convocado a las asociaciones, grupos  
18 organizados, patronatos, juntas de educación y demás organizaciones comunales del distrito de San  
19 Rafael de Escazú, que tengan interés en participar en la elección del representante propietario y  
20 suplente del distrito de San Rafael de Escazú ante la comisión de Plan Regulador del cantón de  
21 Escazú.

22  
23 Se ha solicitado a la señora Sandra Blanco, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras,  
24 información detallada del estado actual de los siguientes proyectos: 1. Parque Quintanar, 2. Parque  
25 Miravalles, en relación con los fondos chinos asignados a este proyecto, 3. Parque Zárate, sobre  
26 partida específica para el Salón Multiuso.

27  
28 Se ha establecido el último viernes de cada mes a las 7 p.m. en la escuela Yanuario Quesada, las  
29 reuniones del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú; asimismo, se acuerda enviar vía correo  
30 electrónico el acta correspondiente a la sesión ordinaria del último viernes de cada mes del CDSR.

31  
32 Se acuerda realizar la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliado de San Rafael de Escazú  
33 correspondiente al año 2011, el día 16 de abril 2011 a las 10:00 a.m. en la Escuela Yanuario Quesada  
34 de San Rafael de Escazú, para que las organizaciones, grupos comunales y toda la comunidad del  
35 distrito de San Rafael de Escazú expongan y presenten sus proyectos en beneficio del distrito, para  
36 que el Concejo de Distrito de San Rafael los priorice y presente ante el Concejo Municipal de Escazú  
37 y que el mismo asigne presupuesto, para que la Administración de la Municipalidad de Escazú los  
38 desarrolle durante el año 2012.

39  
40 Estaremos retomando el plan del CDSR presentado en el año 2009, el mismo consiste en diferentes  
41 visitas a sectores del distrito de San Rafael, dicho plan establecía una planificación anual sectorizando  
42 el distrito en seis zonas, en las cuales establecemos dos reuniones al mes durante dos meses en cada  
43 zona, las reuniones son con diferentes grupos organizados, los cuales nos presentarían sus proyectos y  
44 necesidades, de esta forma estaríamos proponiendo proyectos que beneficien a una mayor cantidad de  
45 vecinos de un sector, esto nos daría la oportunidad de poder presentar al Concejo y la Administración  
46 Municipal un plan a corto, mediano y largo plazo.

47

1 Se acuerda que las mociones que presenten los miembros del Concejo de Distrito de San Rafael,  
2 vecinos y grupos organizados ante el Concejo de Distrito de San Rafael deberán ser presentadas por  
3 escrito 5 minutos antes del inicio de la sesión respectiva.

4  
5 Se acuerda solicitar a la Administración de la Municipalidad de Escazú que remita una lista de todos  
6 los terrenos desocupados que sean propiedad de la Municipalidad Escazú en el Distrito de San Rafael  
7 de Escazú, en el plazo que le otorga la ley.

8  
9 Se conformó una comisión integrada por la señora Aurora de Paz Jiménez y el señor Carlos Alfaro  
10 Vargas, para estudiar el caso presentado por la Sra. María Elena Mora Abarca, sobre el alcance del  
11 fallo de la Sala Constitucional a favor de los vecinos.

12  
13 Se conformó una comisión integrada por la señora Roxana Kop Vargas y el señor Orlando Sibaja  
14 Valverde, para darle seguimiento al caso que presentó don Manuel Hernández, en relación con el  
15 asunto del desfogue de aguas y planta de tratamiento del Condominio El Cortijo.

16  
17 Se acuerda que la asignación de la partida específica 2011 al Polideportivo de Guachipelín sea bajo la  
18 modalidad de obra por administración, el monto es de ¢3.210.428.00. Solicitamos se presente a este  
19 CDSR un cronograma de trabajo y ejecución del proyecto para que sea el CDSR o al que se designe  
20 las visitas de campo para verificar la ejecución de la obra”.

## 21 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

22  
23  
24 El regidor Juan Carlos Arguedas consulta al Asesor Legal qué responsabilidad adquiere el Concejo al  
25 juramentar a un grupo organizado o asociación de vecinos, externando su preocupación porque no se  
26 da ningún seguimiento a la labor que realizan los grupos que se han juramentado ante este Concejo.

27  
28 El Asesor Legal apunta que el Concejo debe juramentar a los miembros de entes que según la ley  
29 corresponde al mismo Concejo nombrar; sin embargo, tradicionalmente este Concejo ha juramentado  
30 a miembros de otros entes que no son nombrados por él. Considera que este Concejo no adquiere  
31 ninguna responsabilidad con las organizaciones que juramente y que no estén establecidas en las  
32 leyes o los reglamentos, aunque sería oportuno revisar en cada caso el por qué se les recibe el  
33 juramento, por eso podría crear alguna falsa expectativa en esas organizaciones.

34  
35 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que esas falsas expectativas que se crean en los grupos que se  
36 juramentan y a las que se refiere el Asesor Legal, son precisamente su preocupación porque esos  
37 grupos podrían pensar que al juramentarse la Municipalidad está avalando sus proyectos y se van a  
38 formar una idea que tal vez no se va a poder satisfacer. Consulta a quién le corresponde definir en qué  
39 casos procede la juramentación y en qué casos no.

40  
41 El Asesor Legal indica que esa tarea corresponde al Concejo Municipal, que puede tamizar ese tipo de  
42 situaciones a través de su asesoría jurídica.

43  
44 El Presidente Municipal instruye a la Secretaria Municipal para que en adelante las solicitudes de  
45 juramentación sobre las cuales no se tenga claridad se remitan al Asesor Legal, a fin de que éste  
46 analice si la juramentación procede o no.

47

1 La síndica Martha Mayela Bermúdez recuerda que en el Concejo de Distrito de San Rafael se dio un  
2 problema con unos vecinos que se juramentaron ante el Concejo y comenzaron a realizar actividades  
3 para recaudar fondos para llevar a cabo una obra, pero en el transcurso la presidenta del comité se  
4 enojó con los vecinos y la obra se construyó únicamente frente a su propiedad, por lo que los vecinos  
5 se presentaron a reclamar alegando que el comité había sido juramentado por el Concejo, caso que en  
6 ese momento ella expuso al Concejo pero nadie le prestó atención. Recuerda otro caso en el que todos  
7 los miembros del comité pertenecían a una misma familia. Considera que es necesario poner orden en  
8 este tema a fin de evitar situaciones engorrosas.

9  
10 La regidora Ana Cristina Ramírez consulta al Alcalde Municipal si se está dando seguimiento al tema  
11 de la sustracción de cheques de la Tesorería de la Municipalidad.

12  
13 El Alcalde Municipal señala que durante la última semana de su gestión el anterior Alcalde le invitó a  
14 una reunión con personeros del Banco de Costa Rica, quienes a la gestión de la Municipalidad  
15 respondieron que el Banco no se haría responsable por el cambio de esos cheques, alegando que las  
16 firmas en los cheques eran muy parecidas a las registradas en el Banco y que los cheques se  
17 cambiaron en diferentes cajeros. Añade que por su parte ratificó la directriz girada por el anterior  
18 Alcalde de plantear una demanda en contra del Banco por no haber custodiado bien los bienes de la  
19 Municipalidad, dado que en la vía administrativa ya el tema está agotado. En cuanto a las  
20 responsabilidades de los funcionarios, indica que el procedimiento administrativo está en manos de la  
21 Junta de Relaciones Laborales y además se presentó denuncia ante el OIJ para la investigación de lo  
22 ocurrido. Manifiesta que prefiere no entrar en mayores detalles, considerando que el asunto se  
23 encuentra en pleno proceso de investigación.

24  
25 El regidor Kenneth Pérez llama la atención respecto a que reiteradamente ha visto errores de  
26 redacción y ortografía en los documentos presentados al seno de este Concejo, que además de dejar  
27 mucho que desear del quehacer del Concejo, podrían malograr una buena iniciativa. Señala que todos  
28 los miembros de este Concejo hacen un esfuerzo importante analizando los diferentes asuntos,  
29 esfuerzo que debería terminar en mociones claras, concisas y efectivas. Menciona algunos ejemplos  
30 de esto e insta a los miembros del Concejo a prestar atención a este aspecto, para que el trabajo tan  
31 importante que se hace dé buenos resultados. En cuanto a la función de los Concejos de Distrito, se  
32 refiere a la necesidad de dotar a esos órganos de herramientas que les faciliten su trabajo, como una  
33 grabadora digital para grabar sus sesiones.

34  
35 La regidora Amalia Montero consulta al Alcalde Municipal sobre la posibilidad que se había  
36 planteado de capacitar a personas del cantón para que trabajen como inspectores de tránsito ad  
37 honorem.

38  
39 El Alcalde Municipal señala que mañana tendrá una reunión con el Director de Tránsito, en la cual se  
40 estará tocando ese tema.

41  
42 La regidora Amalia Montero consulta sobre el caso del Sr. Paulo Morales y el Comité de Deportes y  
43 consulta si es cierto que el Sr. Morales fue reinstalado en su puesto.

44  
45 El Asesor Legal indica que cuando se suspendió al Sr. Morales como medida cautelar para realizar las  
46 investigaciones administrativas, él presentó una medida cautelar ante el Tribunal Contencioso

1 Administrativo solicitando que se le reintegrara al puesto, que se removiera del cargo de Órgano  
2 Director al Asesor Jurídico del Comité, Lic. Billy Muñoz, y que se previniera al Concejo que  
3 nombrara de forma definitiva a los miembros del Comité de Deportes, quienes en ese momento  
4 estaban nombrados de forma interina. Señala que la audiencia para conocer esa medida cautelar se  
5 realizó apenas hace una semana y media y de las tres medidas cautelares solicitadas por el Sr.  
6 Morales, dos ya no tenían ningún sentido, puesto que el Lic. Muñoz, en su condición de Órgano  
7 Director, ya había rendido su informe final y este Concejo ya había nombrado, desde hacía muchos  
8 meses, a los integrantes de ese Comité. En cuanto a la tercera medida cautelar, señala que él, quien  
9 representó a la Municipalidad en esa audiencia, cuestionó el objetivo de esa medida cautelar, por  
10 cuanto el Sr. Morales estaba suspendido con goce de salario, a lo que el Sr. Morales respondió que él  
11 tenía derecho a trabajar, petición que fue acogida por la jueza, ordenando la reinstalación del Sr.  
12 Morales en su puesto. Señala que el procedimiento había llegado hasta el punto donde el Órgano  
13 Director había rendido su informe final y falta que el Órgano Decisor (Junta Directiva del Comité)  
14 dicte la resolución final acogiendo o no las recomendaciones del Órgano Director, lo que no se había  
15 podido hacer porque como una medida cautelar provisionalísima, el Tribunal Contencioso  
16 Administrativo había ordenado que no se dictara ninguna resolución final en ese procedimiento  
17 administrativo hasta que se conocieran formalmente las medidas cautelares, de modo que ahora lo que  
18 corresponde es que la Junta Directiva, como Órgano Decisor, resuelva finalmente el asunto.

19  
20 La regidora Amalia Montero apunta que han pasado varias sesiones desde la tragedia de Japón y este  
21 Concejo Municipal no se ha manifestado al respecto, por lo que propone que en nombre de este  
22 Concejo se envíe una nota expresando su solidaridad a la Embajada de Japón, nota que podría ser  
23 redactada y remitida por la Secretaria Municipal, a lo que los demás miembros del Concejo expresan  
24 su anuencia. En nombre de la Comisión de Asuntos Sociales, solicita al Presidente Municipal que  
25 antes de remitir las ternas para el nombramiento de los miembros de las Juntas de Educación a la  
26 Comisión de Asuntos Jurídicos, sean remitidas a la Comisión de Asuntos Sociales, para revisar las  
27 hojas de vida y los perfiles de las personas propuestas. Acota que la Comisión de Asuntos Sociales se  
28 ha propuesto mejorar las calidades de los integrantes de las Juntas y se han hecho gestiones con la  
29 Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED) para dar capacitaciones a los integrantes de las  
30 Juntas, para lograr que éstas puedan realizar con mayor eficiencia su labor.

31  
32 El Presidente Municipal considera muy atinada la intervención de la regidora Montero, aunque le  
33 preocupa que el proceso de nombramiento se alargue mucho, por lo que instruye a la Secretaria  
34 Municipal para que las ternas propuestas sean remitidas simultáneamente a la Comisión de Asuntos  
35 Jurídicos y a la Comisión de Asuntos Sociales.

36  
37 El Asesor Legal manifiesta que a la Comisión de Asuntos Jurídicos se remiten muchos asuntos que en  
38 realidad no le corresponden y considera muy sensata la propuesta que hace la regidora Montero, por  
39 lo que recomienda que estos asuntos sean remitidos únicamente a la Comisión de Asuntos Sociales.

40  
41 Atendiendo la recomendación del Asesor Legal, el Presidente Municipal solicita a la Secretaria  
42 Municipal que en adelante las ternas para el nombramiento de los miembros de las Juntas de  
43 Educación sean remitidas a la Comisión de Asuntos Sociales.

44  
45 El Alcalde Municipal señala que en algún momento se analizó la potestad que tiene el Concejo de  
46 apartarse de la recomendación que hacen los directores a través de las ternas e indica que

1 eventualmente se podría llamar a integrar las Juntas a personas que no estén contempladas en esas  
2 ternas.

3  
4 La regidora Amalia Montero señala que en este Concejo se está utilizando demasiado papel, por lo  
5 que hace un llamado a tomar medidas para hacer un uso racional del papel. En el mismo sentido se  
6 refiere al uso de la electricidad y señala que mientras este Concejo está sesionando hay muchas luces  
7 encendidas en las instalaciones municipales sin que haya funcionarios laborando, por lo que insta al  
8 Alcalde Municipal a tomar acciones al respecto.

9  
10 El regidor Pedro Toledo consulta al Asesor Legal cómo podría la Administración Municipal suscribir  
11 convenios con los vecinos para entregarles materiales para realizar obras en sus comunidades si no  
12 existe un grupo de vecinos debidamente juramentado por este Concejo.

13  
14 El Asesor Legal acota que muchos de esos grupos de vecinos son informales; es decir, no cuentan con  
15 personería jurídica ni están debidamente conformados como asociaciones. Señala que lo que hace la  
16 Municipalidad no son exactamente convenios, sino acuerdos de cooperación, y la Municipalidad no  
17 sólo entrega los materiales, sino que también tiene que elaborar un perfil de proyecto y fiscalizar la  
18 obra y la utilización de los materiales, mientras que los vecinos, estén o no agrupados en un comité,  
19 aportan la mano de obra, pero esto no significa que la realización del proyecto se delegue de manera  
20 absoluta en ese grupo de vecinos y que por tanto haya que exigirle una constitución jurídica sólida y  
21 juramentarse ante el Concejo Municipal. Acota que de alguna manera la juramentación ante el  
22 Concejo “oficializa” la actividad de esos grupos, pero el Concejo no puede fiscalizar la labor de los  
23 mismos.

24  
25 El regidor Pedro Toledo manifiesta que llama su atención que hasta ahora el Asesor Legal se refiera a  
26 este asunto, cuando por muchos años ante este Concejo se han juramentado centenares de grupos de  
27 vecinos. Señala que el Asesor Legal se refiere al tema de la fiscalización; no obstante, acota que en el  
28 tiempo que lleva como regidor nunca ha visto una liquidación o informe de los recursos que este  
29 Municipio gira a organizaciones como la Asociación Hogar Salvando al Alcohólico, la Cruz Roja, a  
30 los centros educativos, etc. Manifiesta que de lo dicho por el Asesor Legal entiende que los grupos  
31 deben tener personería jurídica para poder juramentarse, pero no tiene claro cuál es el inconveniente  
32 de juramentarse a un grupo de vecinos.

33  
34 El Asesor Legal señala que como funcionarios públicos hay que partir del principio de legalidad y  
35 hacer únicamente lo que está expresamente autorizado por ley, de acuerdo con los artículos 11 y 13 de  
36 la Ley General de la Administración Pública, de manera que si no se encuentra una norma que  
37 autorice al Concejo a juramentarse a un grupo informal de vecinos no puede hacerse y aunque se trate  
38 de un acto que podría ser inocuo, no tendría ningún respaldo jurídico; no obstante, sería importante  
39 analizar cada caso particular. Apunta que no toda entidad, aún estando constituida legalmente, puede  
40 recibir fondos públicos, sino que tiene que existir una declaratoria de idoneidad por parte de la  
41 Contraloría General de la República. En cuanto a los ejemplos que pone el regidor Toledo de  
42 organizaciones que reciben subvenciones de esta Municipalidad y no rinden cuentas, señala que si no  
43 se rinde un informe sobre el uso de los recursos es por desidia de los miembros de esa organización,  
44 porque el *Reglamento de Subvenciones para Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o Servicio*  
45 *Social*, que es el que rige la materia, establece cuáles son las obligaciones que adquiere la entidad que  
46 recibe recursos, entre las cuales está la de obligación de presentar una liquidación sobre la forma

1 cómo fueron invertidos, y en el mismo reglamento se dice quién debe ejercer esa fiscalización. Indica  
2 que podría darse el caso de que el informe se reciba y se archive en el expediente sin que el Concejo  
3 se entere, lo que no significaría que la fiscalización no se esté haciendo.

4  
5 El regidor Pedro Toledo consulta cuál sería entonces en adelante la respuesta para aquellos grupos de  
6 vecinos que quieran ser juramentados por el Concejo. Nuevamente reclama al Asesor Legal el hecho  
7 de que hasta ahora no haya advertido que el Concejo estuviera haciendo algo incorrecto, cuando por  
8 muchos años se han presentado grupos de vecinos para ser juramentados.

9  
10 El Asesor Legal manifiesta que si él tuviera que ponerse a revisar todos los procedimientos anormales  
11 se estaría convirtiendo en un auditor, cuando en realidad él es un asesor que responde a las consultas e  
12 inquietudes de los miembros del Concejo. Señala que si bien esta ha sido una costumbre de muchos  
13 años, es hasta hoy que el regidor Arguedas plantea una consulta al respecto y por tanto es su  
14 obligación dar una respuesta. Manifiesta que él esperaría inquietudes inteligentes, prudentes y  
15 oportunas por parte de los regidores, como la que hoy hizo el regidor Arguedas, porque eso le da  
16 oportunidad de aclarar las cosas, porque en otras oportunidades cuando él ha querido intervenir  
17 prácticamente se le ha mandado a callar. Acota que el regidor Pérez hoy se refirió a la redacción de  
18 las mociones, lo que le hizo recordar que un día él quiso mejorar la redacción de una moción y no se  
19 le permitió.

20  
21 El regidor Pedro Toledo consulta qué establece el reglamento en cuanto a la función del Asesor Legal  
22 en cuanto a si éste está en la obligación de advertir a los regidores sobre determinadas situaciones,  
23 aunque estos no estén de acuerdo o no quieran escuchar.

24  
25 El Asesor Legal apunta que no existe ningún reglamento que establezca cuáles son las funciones del  
26 Asesor Legal; sin embargo, si se revisa su contrato de servicios, la asesoría que él tiene que dar casi  
27 que es por escrito y a preguntas específicas de los miembros del Concejo, porque si él interviniera en  
28 todos los asuntos prácticamente se estaría convirtiendo en un regidor más. Manifiesta que en varias  
29 oportunidades ha visto mociones que son absurdas o ilegales, “pero si yo digo eso ustedes me  
30 quemán”, de modo que él tiene que esperar a que le pregunten y una vez que le preguntan, no puede  
31 dejar de asesorar. Señala que cuando él ve que el obstáculo es muy grande ha procurado salvar la  
32 responsabilidad, pero hay que recordar que los miembros del Concejo tienen la obligación de conocer  
33 los reglamentos y muchas veces a él se le hacen preguntas que evidencian un total desconocimiento  
34 de esos reglamentos. Comenta que precisamente hay una recomendación de la Auditoría para que él  
35 dé una inducción en ese sentido a los miembros del Concejo, lo cual precisamente se estará haciendo  
36 en los próximos días, pero él espera que los “alumnos” estén previamente informados, porque la  
37 imposición del cargo les obliga a conocer sus derechos y obligaciones. Acota que el asesor legal debe  
38 intervenir cuando existan dudas, pero no puede estar diciendo “verdades de Perogrullo”, porque los  
39 miembros del Concejo tienen la obligación de conocer la materia.

40  
41 La regidora Rosemarie Maynard solicita que se retome el control de seguimiento de acuerdos que  
42 hacía la Secretaría Municipal, porque para los regidores es importante conocer en qué estado se  
43 encuentran los acuerdos que toma el Concejo o los asuntos que están en las comisiones. En cuanto a  
44 las juramentaciones, señala que en el Concejo anterior el regidor Rodolfo Montes de Oca había  
45 puesto el dedo en la llaga en el mismo sentido. Menciona que hace unos días le comentaron que un  
46 grupo pro vivienda estaba realizando actividades para recaudar fondos y quien estaba recogiendo los

1 dineros dijo que estaba avalado por la Municipalidad. Apunta la importancia de llevar un registro de  
2 los diferentes grupos para eventualmente convocarlos o remitirles información, pero considera  
3 peligroso que se crea que con la juramentación la Municipalidad les está dando un aval para sus  
4 actividades. Manifiesta que estaría totalmente de acuerdo con que se juramente sólo a las  
5 organizaciones que según la ley corresponde al Concejo Municipal.  
6

7 El regidor Marcelo Azúa, refiriéndose a la exposición de los proyectos relacionados con los Juegos  
8 Deportivos Nacionales, señala que es prácticamente imposible realizar el proyecto de construcción  
9 del gimnasio en tres meses. Considera que en vista de la responsabilidad que está adquiriendo la  
10 Municipalidad debería tenerse un “plan B”, para no estar corriendo a última hora para buscar una sede  
11 para albergar las disciplinas deportivas que se planea desarrollar en ese gimnasio. Indica que hoy se  
12 tomó un acuerdo aprobando el aumento de las multas por incumplimiento de deberes, que tienen  
13 mucho que ver con las quejas que este Concejo recibe de los vecinos. Considera importante que al  
14 Concejo se le informe sobre las acciones que el Municipio tome en ese sentido, tanto de la cantidad  
15 de multas que se aplican como de la cantidad de dinero que se percibe por eso. Señala la importancia  
16 de saber si la Municipalidad tiene la capacidad para, a través de sus inspectores, cubrir ese tipo de  
17 situaciones y cómo están trabajando, porque no tiene sentido aprobar multas que no se van a cobrar.  
18 Expresa su complacencia de que las sesiones de este Concejo estén siendo grabadas en video, pero lo  
19 preocupa que se tenga a un profesional en periodismo, refiriéndose al Lic. José Rodolfo Ibarra,  
20 haciendo labores de camarógrafo, además de que desconoce cómo se le está compensando este  
21 tiempo. Considera importante plantear alguna alternativa para que esa labor sea realizada por alguien  
22 menos calificado, pensando en hacer una utilización sana de los recursos y maximizar el recurso que  
23 se tiene.  
24

25 El síndico Geovanni Vargas señala que durante la Administración anterior el Concejo había tomado  
26 un acuerdo en relación con un convenio entre la Municipalidad y el INA (Instituto Nacional de  
27 Aprendizaje), para capacitar a pequeños empresarios y comerciantes del cantón en inglés y  
28 administración de empresas. Consulta al Alcalde Municipal si tiene información al respecto o de ser  
29 el caso, se retome el tema. Por otra parte, señala que hace tres o cuatro semanas la Sra. Clarissa  
30 Fernández, de ASOVEO (Asociación de Vecinos Organizados), presentó una nota al Concejo de  
31 Distrito, con copia a la Administración, solicitando que la limpieza por parte de la Municipalidad de  
32 unas propiedades que estaban llenas de basura o que se notificara al propietario para que hiciera la  
33 limpieza. Indica que el viernes anterior consultó a la Sra. Fernández al respecto, quien le contestó que  
34 aún no había recibido respuesta. Retomando el tema de los Concejos de Distrito, manifiesta que existe  
35 una confusión porque en ocasiones se les dice que los acuerdos del Concejo de Distrito deben  
36 remitirse a la Administración y en otras se les dice que tienen que ir al Concejo, por lo que consulta al  
37 Asesor Legal al respecto.  
38

39 El Asesor Legal considera que ese tipo de confusiones surgen a propósito de la falta de inducción o  
40 capacitación. Apunta que dependiendo de la gestión de que se trate, tendrá que ir a la Administración  
41 o al Concejo. Considera que los Concejos de Distrito han estado “dejados de la mano” y dependen  
42 mucho de una sola persona que no maneja criterios jurídicos además de que no tienen un lugar donde  
43 reunirse, no tienen recursos, etc. Acota que los Concejos de Distrito son los órganos que recogen  
44 directamente de la comunidad las inquietudes y las traen al Concejo Municipal a través de sus  
45 representantes, que son los síndicos. Manifiesta que ha visto que las personas presentan sus proyectos  
46 en los Concejos de Distrito Ampliados con mucha emoción, pero son pocos los proyectos que logran

1 concretarse, precisamente porque esos Concejos de Distrito tienen pocas posibilidades de cumplir  
2 esos proyectos que reciben de la comunidad. Señala la importancia de que los Concejos de Distrito  
3 formalicen su actividad y exijan el cumplimiento de lo que tienen bajo su cargo. Señala que en la  
4 inducción que tiene que dar a los miembros del Concejo, va a incluir un apartado para referirse al  
5 tema de los Concejos de Distrito, pero considera que más que conocer sus funciones, los Concejos de  
6 Distrito lo que necesitan son insumos para poder llevar a cabo su tarea.

7  
8 El Alcalde Municipal acota que el tema de los Concejos de Distrito es complicada y señala que hay  
9 un dictamen del Asesor Legal que dice que los síndicos ni siquiera forman parte del Concejo  
10 Municipal y que no hay obligación de convocarlos a las sesiones extraordinarias del Concejo.  
11 Manifiesta que como regidor ha sido defensor de los Concejos de Distrito y en una ocasión propuso,  
12 junto con la entonces regidora Isabel Agüero, una partida de quince millones de colones para cada  
13 Concejo de Distrito, para que fueran éstos los que determinaran cómo asignar esos recursos, pero el  
14 entonces Alcalde alegó que a los Concejos de Distrito no se les podía asignar una partida abierta,  
15 porque toda partida presupuestaria debe ir asociada a un proyecto o gasto específico. Considera  
16 importante repasar las facultades que el Código Municipal otorga a los Concejos de Distrito, porque  
17 el propio Asesor Legal ha insistido en apegarse al principio de legalidad y no hacer más allá de lo que  
18 la ley faculta, y tratar de robustecer esas facultades a través del reglamento, porque el reglamento que  
19 existe actualmente para los Concejos de Distrito es muy frágil.

20  
21 El síndico Oscar Calderón indica que los Concejos de Distrito no tienen potestad para girar órdenes a  
22 los funcionarios municipales y lo que han hecho ha sido solicitarles de la mejor manera su  
23 colaboración. Se refiere al tema de las Juntas de Educación, señalando que según el reglamento las  
24 ternas tienen que llegar a los Concejos de Distrito, que generalmente son quienes conocen mejor a las  
25 personas propuestas, para que éstos hagan una recomendación al Concejo Municipal. Informa sobre la  
26 jornada de limpieza de ríos del día sábado y manifiesta sentirse muy satisfecho por la labor realizada,  
27 aunque es muy triste ver la cantidad de desechos que las personas lanzan a los ríos y la forma cómo se  
28 han invadido los cauces. Agradece a la Administración la limpieza y desramado de árboles que se ha  
29 hecho en la calle de Cuesta Grande. Señala que con una partida específica del Concejo de Distrito se  
30 logró asfaltar la calle que va de la Iglesia de Bebedero hacia el Restaurante Tiquicia,  
31 aproximadamente ciento cincuenta o doscientos metros, pero después de ahí hay cerca de trescientos  
32 metros que quedan en lastre que están en muy malas condiciones. Se refiere también al muro que se  
33 mencionó en el informe del Concejo de Distrito e indica que el riesgo ahí es enorme.

34  
35 El regidor Juan Carlos Arguedas expresa que la presentación de los proyectos a realizar con las  
36 partidas del ICODER le dejó un sinsabor, porque no quedó claro qué es lo que se va a hacer con esos  
37 recursos y considera que debió presentarse un cronograma de cumplimiento para poder verificar si el  
38 proyecto se está ejecutando. Manifiesta también su insatisfacción por la respuesta que dio el Alcalde a  
39 la regidora Ramírez, porque considera que la pregunta no estaba enfocada hacia si el Banco va o no a  
40 reintegrar el dinero, sino a si ya se determinaron las responsabilidades del caso y qué medidas se van  
41 a tomar.

42  
43 El Alcalde Municipal manifiesta que la regidora Ramírez consultó puntualmente si se estaba dando  
44 seguimiento al tema de los cheques y cuál era ese seguimiento, a lo que él respondió que en vía  
45 administrativa ya se había agotado el tema con el Banco de Costa Rica y que se iba a plantear una  
46 demanda. Acota que también se refirió a que los supuestos funcionarios responsables de la custodia

1 de los cheques estaban siendo investigados en Junta de Relaciones Laborales y que se interpuso la  
2 demanda ante el OIJ. Añade que también señaló que prefería no referirse más al asunto para no  
3 entorpecer el proceso de investigación. Ofrece disculpas si no supo explicarse adecuadamente, pero  
4 considera que la consulta de la regidora Ramírez sí fue atendida.

5  
6 El Presidente Municipal somete a votación una moción para permitir en este momento la presentación  
7 de una moción por parte del Alcalde Municipal relacionada con el Convenio de Cooperación  
8 Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Cruz Roja Costarricense. Se aprueba  
9 por unanimidad.

10  
11 **ACUERDO AO-49-11: “SE ACUERDA: Permitir en este momento la presentación de una**  
12 **moción por parte del Alcalde Municipal relacionada con el Convenio de Cooperación**  
13 **Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Cruz Roja Costarricense”.**

14  
15 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

16  
17 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los  
18 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
19 Pública, 2, 3, 4 y 62 del Código Municipal, 3, 4 y siguientes del “Reglamento para otorgar  
20 subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social”, se dispone:  
21 **PRIMERO:** SE APRUEBA la SUBVENCIÓN ECONÓMICA a favor de la ASOCIACIÓN CRUZ  
22 ROJA COSTARRICENSE, cédula jurídica número 3-002-045433, por la suma de DIEZ MILLONES  
23 DE COLONES, los cuales se encuentran reservados en el Presupuesto para el año 2011, en el  
24 Programa II, Servicios Comunes, Macro Proceso de Desarrollo Humano, Partida Transferencias  
25 corrientes, subpartida Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no empresariales.  
26 Dicha transferencia de dinero se utilizará única y exclusivamente, para el pago de planillas de los  
27 empleados de esa Asociación, destacados para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en el  
28 Cantón de Escazú. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal para que  
29 proceda a suscribir el respectivo “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA  
30 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, cuyo  
31 borrador se encuentra agregado en el expediente administrativo conformado al efecto. Notifíquese  
32 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

33  
34 El Asesor Legal señala que a solicitud del Alcalde Municipal revisó el expediente y hace ver que en el  
35 mismo hace falta una personería actualizada de la Asociación Cruz Roja Costarricense, que es un  
36 requisito indispensable para autorizar la subvención; no obstante, acota que el Alcalde Municipal se  
37 comprometió a agregar el documento al expediente.

38  
39 El Alcalde Municipal manifiesta que le sorprende la actitud del Asesor Legal, porque hace un minuto  
40 le dijo que la personería sí estaba, aunque estaba un poco borrosa por lo que le recomendó sustituirla,  
41 pero que así podía pasar. Considera que el Asesor Legal está poniendo “piedras en el camino” en un  
42 tema que es muy urgente de resolver. Expresa que él ha hecho un esfuerzo por salvar este  
43 compromiso que el Concejo Municipal tiene con la Cruz Roja, porque la Administración anterior no  
44 había encaminado nada en ese sentido. Acota que este es un requisito que antes no se pedía, por lo  
45 que no entiende por qué el Asesor se fija en algo tan insignificante; sin embargo, respeta su posición,  
46 aunque insta al Concejo Municipal a aprobar la moción.

1 El Asesor Legal expresa que no pretende establecer una pugna con el Alcalde, sino simplemente  
2 salvar su responsabilidad, porque “don Arnoldo, hoy y en el pasado, cuando ha podido darme un  
3 golpe me lo da”. Menciona que anteriormente el Alcalde dijo que él había dicho que los síndicos no  
4 forman parte de este Concejo, “pero eso no lo digo yo, lo dice la ley”, porque el Código Municipal  
5 establece que el Concejo Municipal está compuesto por un cuerpo deliberativo llamado Concejo y por  
6 un órgano ejecutivo llamado Alcalde. Señala que la ley da la posibilidad a los síndicos de asistir a las  
7 sesiones del Concejo con derecho a voz pero sin voto, pero “yo no puedo, desde el punto de vista  
8 jurídico, decir que los síndicos forman parte del Concejo Municipal”. Manifiesta que los Concejos de  
9 Distrito siempre le han preocupado muchísimo, pero el Alcalde “se sintió aludido” por lo que él dijo  
10 sobre los Concejos de Distrito, cuando su intención es “echar carbón para que los chineen y los  
11 atiendan”. En relación con el tema de la Cruz Roja, manifiesta que no quiere que en una sesión futura  
12 el Alcalde diga que él revisó el expediente y no advirtió de la falta de requisito. Considera que fue leal  
13 al decir que había conversado el punto con el Alcalde y que éste se comprometía a subsanarlo, porque  
14 si él quisiera entorpecer el trámite, entonces hubiera recomendado no aprobar la subvención porque  
15 falta el documento, pero considera que es algo que se puede solventar fácilmente.

16  
17 El Presidente Municipal considera que el requisito faltante es fácil de solventar y que la Cruz Roja es  
18 un ente que está necesitada de la ayuda de la Municipalidad, por lo que procederá con la votación de  
19 la moción presentada.

20  
21 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
22 presentada. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las  
23 regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

24  
25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con  
26 cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon Rodríguez y  
27 Rosemarie Maynard.

28  
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se  
30 aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon  
31 Rodríguez y Rosemarie Maynard.

32  
33 **ACUERDO AC-147-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
34 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**  
35 **la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 62 del Código Municipal, 3, 4 y siguientes**  
36 **del “Reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o**  
37 **de Servicio Social”, se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA la SUBVENCIÓN ECONÓMICA**  
38 **a favor de la ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, cédula jurídica número 3-002-**  
39 **045433, por la suma de DIEZ MILLONES DE COLONES, los cuales se encuentran reservados**  
40 **en el Presupuesto para el año 2011, en el Programa II, Servicios Comunes, Macro Proceso de**  
41 **Desarrollo Humano, Partida Transferencias corrientes, subpartida Transferencias corrientes a**  
42 **Instituciones Descentralizadas no empresariales. Dicha transferencia de dinero se utilizará**  
43 **única y exclusivamente, para el pago de planillas de los empleados de esa Asociación, destacados**  
44 **para el Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense en el Cantón de Escazú. SEGUNDO: Se**  
45 **autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal para que proceda a suscribir el respectivo**  
46 **“CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**

1 **ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, cuyo borrador se encuentra**  
2 **agregado en el expediente administrativo conformado al efecto. Notifíquese este acuerdo al**  
3 **señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5

6 El Presidente Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

7

8 *“Señor: Gracias por habernos permitido realizar esta sesión. Te pedimos nos acompañes en el*  
9 *retorno a nuestros hogares. Amén”.*

10

11 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con cincuenta y seis minutos.

12

13

14

15

16

17 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***  
18 ***Presidente Municipal***

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra***  
***Secretaria Municipal***

19

20

21 *hecho por: hpcs*

22